



Auditoría General de la Nación

## **INFORME DE AUDITORÍA**

### **AUDITORÍA DE GESTIÓN**

#### **PROGRAMA 20 “ABORDAJE TERRITORIAL”**

##### **PROYECTO N° S00174-19**

##### **ACTUACIÓN N° 558/19**

##### **EJERCICIO 2017-2018**



## Contenido

GLOSARIO .....	4
<b>1. OBJETO DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>8</b>
<b>2. ALCANCE DEL EXAMEN .....</b>	<b>8</b>
<b>3. ACLARACIONES PREVIAS .....</b>	<b>9</b>
<b>3.1. Marco Institucional .....</b>	<b>9</b>
<b>3.2. Marco Normativo .....</b>	<b>13</b>
<b>3.3. Objetivos Programáticos y Estructura Presupuestaria - Programa 20.....</b>	<b>17</b>
<b>3.4. Descripción del Programa .....</b>	<b>23</b>
<b>3.5. Objetivos y montos involucrados de los convenios seleccionados .....</b>	<b>28</b>
<b>4. HALLAZGOS.....</b>	<b>29</b>
<b>4.1. Hallazgos relacionados con los aspectos presupuestarios.....</b>	<b>29</b>
<b>4.1.1. Falta de información certera sobre la ejecución presupuestaria en las provincias.....</b>	<b>29</b>
<b>4.1.2. Deficiencias en la Planificación e Incumplimiento de metas presupuestarias.</b>	<b>30</b>
<b>4.2. Hallazgos relacionados con el ambiente de control interno.....</b>	<b>31</b>
<b>4.2.1. En el periodo auditado la SAPS no ha contado con un procedimiento formal y normado para el desarrollo de los procesos involucrados en la gestión del programa.</b>	<b>31</b>
<b>4.2.2. El 23,8% de los expedientes de tramitación de los convenios se encuentran incompletos y/o carecen de información esencial para el seguimiento y análisis de su ejecución, exigidos por la Res. 2458/04.....</b>	<b>32</b>
<b>4.2.3. El destino de los fondos subsidiados al Obispado de San Nicolás de los Arroyos, infringe el objetivo al cual fueron asignados. La situación no fue observada por la SAPS.....</b>	<b>33</b>
<b>4.3. Hallazgos relacionados con la gestión y ejecución del Programa. ....</b>	<b>34</b>
<b>4.3.1. En el 42,85% de los expedientes de tramitación de los convenios analizados no se halló el informe técnico de razonabilidad que debía elaborar la Unidad Ejecutora avalando el cumplimiento del objetivo social, exigido por la Res. 2458/04.</b>	<b>34</b>
<b>4.3.2. Los criterios de selección establecidos fueron definidos de manera amplia y no siendo específicos para una correcta priorización de los proyectos. No existe un registro de solicitudes de subsidios aceptadas y/o rechazadas .....</b>	<b>35</b>
<b>4.4. Hallazgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos del Programa .....</b>	<b>36</b>
<b>4.4.1. Fueron subsidiados a través del programa instituciones que no encuadran con el perfil y los objetivos programados establecidos en la Res. 2173/04.....</b>	<b>36</b>



## Auditoría General de la Nación

4.4.2. El convenio firmado con el obispado de San Nicolás de los Arroyos no cumple con los objetivos de abordaje territorial y mejoramiento de la calidad de vida de grupos vulnerables .....	39
4.5. Hallazgos relacionados con la implementación del Programa .....	39
4.5.1 En el 52,38% de los acuerdos bajo análisis no se han respetado los plazos de ejecución de las obras subsidiadas y en el 66,67% no se ha cumplido con los plazos establecidos para la rendición de los fondos. ....	39
4.5.2 No fueron cumplidas las pautas establecidas por las Normas en lo que refiere a la rendición de cuentas gubernamental.....	46
4.5.3 EL MDS no ha aplicado penalidades ante los incumplimientos detectados a las cláusulas de los convenios. ....	47
4.6. Hallazgos relacionados con el cumplimiento de las ODS.....	48
4.6.1. La Secretaría no ha implementado acciones relacionadas con los compromisos asumidos por la Nación referidos a los ODS. ....	48
5. COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.....	49
6. RECOMENDACIONES .....	50
7. CONCLUSIONES .....	51
8. LUGAR Y FECHA.....	52
9. FIRMA .....	52
ANEXO I.....	53
ANEXO II .....	55
ANEXO III.....	62
ANEXO IV .....	70
ANEXO V .....	82
ANEXO VI.....	84
ANEXO VII .....	86
ANEXO VIII.....	87
ANEXO IX.....	94



## Auditoría General de la Nación

### GLOSARIO

#### A. ABREVIATURAS Y SIGLAS:

<b>Act.:</b>	Actividad Presupuestaria.
<b>AHÍ:</b>	Plan Nacional de Abordaje Integral
<b>AFIP:</b>	Administración Federal de Ingresos Públicos
<b>AGN:</b>	Auditoría General de la Nación.
<b>C.I.C:</b>	Centros Integradores Comunitarios.
<b>CNCPS:</b>	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
<b>D.N.I.:</b>	Documento Nacional de Identidad.
<b>EX:</b>	Expediente.
<b>FF:</b>	Fuente de Financiamiento.
<b>GDE:</b>	Gestión Documental Electrónica.
<b>INDEC:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Censos.
<b>LALCE:</b>	Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer.
<b>MDS:</b>	Ministerio de Desarrollo Social.
<b>NBI:</b>	Necesidades Básicas Insatisfechas
<b>ODS:</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>ONG:</b>	Organizaciones No Gubernamentales
<b>PEN:</b>	Poder Ejecutivo Nacional.
<b>Resol.:</b>	Resolución.
<b>SAPS:</b>	Secretaría de Articulación de Políticas Sociales
<b>UE:</b>	Unidades Ejecutoras.

#### B. TÉRMINOS:

**Centros integradores comunitarios (CIC):** Espacios públicos de integración comunitaria, construidos en todo el país, para el encuentro y la participación de diferentes actores que trabajan de modo intersectorial y participativo para promover el desarrollo local en pos de la inclusión social y del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. El objetivo principal de los CIC es implementar un modelo de gestión



## Auditoría General de la Nación

pública integral en el territorio nacional que tienda al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y al desarrollo local.<sup>1</sup>

**Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS):** EL Consejo Nacional de Coordinación de las Políticas Sociales se establece mediante el Decreto 357/02, como un espacio de articulación de las áreas del estado nacional que implementa políticas sociales para alcanzar una correcta y más eficaz administración de los recursos. El CNCPS coordina la implementación nacional y subnacional de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**Necesidades básicas insatisfechas:** El concepto de NBI está basado en el establecimiento de umbrales mínimos de bienestar, según niveles universalmente aceptados, los cuales deben ser alcanzados a partir de la cobertura de un cúmulo de necesidades materiales básicas. Así, cuando los hogares o la población que vive en ellos no pueden satisfacer tales necesidades los mismos son categorizados con NBI. De acuerdo con este enfoque se define un concepto de pobreza estructural a partir de indicadores vinculados a condiciones habitacionales esenciales, a la escolarización en el nivel primario de educación formal y a la inserción en el mercado laboral de los integrantes del hogar, conceptos que están muy vinculados a la calidad de vida.<sup>2</sup>

**Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones Sociales de Base** (reconocidas por el Ministerio o por autoridad provincial o municipal) y **Personas de Existencia Ideal.** Todas ellas son grupos pasibles de recibir subsidios de acuerdo a la Resolución MDS 2458/04. Y, en general, son conformación de grupos o movimientos plurales y autónomos que agrupan sectores de población de alta vulnerabilidad social, y población en general con necesidades básicas insatisfechas y deben tener como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida. Sus intervenciones se manifiestan e influyen en el campo de lo político, lo económico, lo social y la cultura en términos generales, al trabajar y buscar la representación de los derechos, del espacio público, de tradiciones y opciones culturales o sociales, constituyendo a su vez las prácticas propias que hacen a la vida de los ciudadanos. Sobre las temáticas que abordan las organizaciones de la sociedad civil se da una diversidad inabarcable de temas: asistencia alimentaria,

---

<sup>1</sup> Ministerio de Desarrollo Social de la Nación “Centros Integradores Comunitarios Estrategia de gestión”. 2015

<sup>2</sup> Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)- INDEC 2010.



## Auditoría General de la Nación

educación, salud, recreación, hábitat y vivienda, medioambiente, trabajo, infraestructura y servicios públicos, discriminación, género, cultura, deporte, justicia, etc. Todos temas referidos a aspectos sociales y humanos.<sup>3</sup> Las Personas de Existencia Ideal están tipificadas en el Código Civil y una de sus categorías son las Asociaciones de la Sociedad Civil.

**Población objetivo:** Grupo poblacional destinatario de Políticas Públicas o de proyectos de organizaciones no gubernamentales. Abarca a la totalidad de la población afectada por alguna situación determinada o por una situación de vulnerabilidad y/o discriminación. Podemos señalar a la familia como destinataria en general y ante situaciones particulares de sus miembros, niños, adolescentes y jóvenes, adultos mayores, desocupados, discapacitados, trabajadores rurales, pueblos originarios, trabajadores informales, grupos étnicos, veteranos de guerra, migrantes, personas en situación de encierro, etc.<sup>4</sup>

**Registro Único de Organizaciones Administradoras:** Herramienta que permite registrar, inscribir y reconocer a las organizaciones públicas o privadas que llevan adelante proyectos y acciones aplicadas en cuatro áreas temáticas: Derechos Humanos, medio ambiente, estándares laborales y anticorrupción. Al momento de evaluar la inscripción de una entidad en el registro, el ministerio tendrá en cuenta que sus acciones sean compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, preserven recursos medioambientales y culturales para las generaciones futuras, respeten la diversidad y promuevan la inclusión social.<sup>5</sup>

**Unidades Ejecutoras:** Nominadas también como Entes Ejecutores son aquellas que ostentan, entre otras, las siguientes funciones: a) asesoramiento técnico y aprobación de los proyectos presentados por las ONG, b) aportar los recursos necesarios para la ejecución de los mismos, c) realizar su seguimiento técnico.

---

<sup>3</sup> Agustina Gradin. Organizaciones de la Sociedad Civil y Políticas Públicas. FLACSO. 2020. Disponible en: <https://virtual.flacso.org.ar/mod/book/view.php?id=899871>

<sup>4</sup> Agustina Gradin. Organizaciones de la Sociedad Civil y Políticas Públicas. FLACSO. 2020. Disponible en: <https://virtual.flacso.org.ar/mod/book/view.php?id=899871>

<sup>5</sup> <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial>



## Auditoría General de la Nación

**Vulnerabilidad social:** Condición de desprotección social, exclusión, ausencia o pérdida de vínculos a partir de determinadas circunstancias sociales, económicas y culturales.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Alfredo J. M. Carballeda “Vulnerabilidad Social; una mirada desde la Intervención”. Buenos Aires 2019



## **INFORME DE AUDITORÍA**

SR. MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. JUAN HORACIO ZABALETA

S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156 la Auditoría General de la Nación procedió a efectuar un examen en el ámbito del ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social, con el objeto que se detalla a continuación.

### **1. OBJETO DE LA AUDITORÍA**

Gestión de las transferencias efectuadas en el marco del Programa “Abordaje Territorial” - Ejercicios 2017/2018.

Se definieron los siguientes objetivos de auditoría:

- Verificar las transferencias a las jurisdicciones para la implementación del Programa.
- Verificar las acciones de abordaje territorial en lo referido al fortalecimiento y la consolidación de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Verificar la eficacia en la gestión de los dispositivos territoriales
- Verificar la eficacia en las acciones de prevención, mitigación, gestión de la emergencia, reconstrucción y rehabilitación.

El período auditado es el comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

### **2. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la Resolución 186/16, dictada en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119, inciso b),



## Auditoría General de la Nación

habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- Relevamiento y análisis del marco jurídico aplicable<sup>7</sup>.
- Entrevistas con funcionarios de la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Análisis de los convenios firmados con las organizaciones no gubernamentales y los Ministerios de Desarrollo Social de las provincias determinadas en la muestra (Buenos Aires y Santa Fe)<sup>8</sup>.
- Análisis de los expedientes resultantes de los convenios firmados y de la documentación remitida por las organizaciones receptoras de los subsidios<sup>9</sup>.
- Relevamiento y análisis de las transferencias efectuadas a las organizaciones no gubernamentales y a las provincias de Buenos Aires y Santa Fe en el periodo 2017 - 2018.
- Relevamiento y análisis de las rendiciones efectuadas por las organizaciones no gubernamentales y por las provincias de Buenos Aires y Santa Fe en el periodo 2017 - 2018.

Los chequeos, controles y tareas detalladas fueron desarrolladas de la siguiente manera:

- Relevo Previo y Planificación del 16/10/19 al 15/09/20.
- Tareas propias de campo del 16/09/20 al 31/08/21.

### 3. ACLARACIONES PREVIAS

#### 3.1. Marco Institucional

El 30/01/17 el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a través del Decreto 78/17 sustituye los anexos I y II del Decreto N° 357/02, correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social, el cual queda conformado de la siguiente manera (ilustración 1)

---

<sup>7</sup> Anexo I

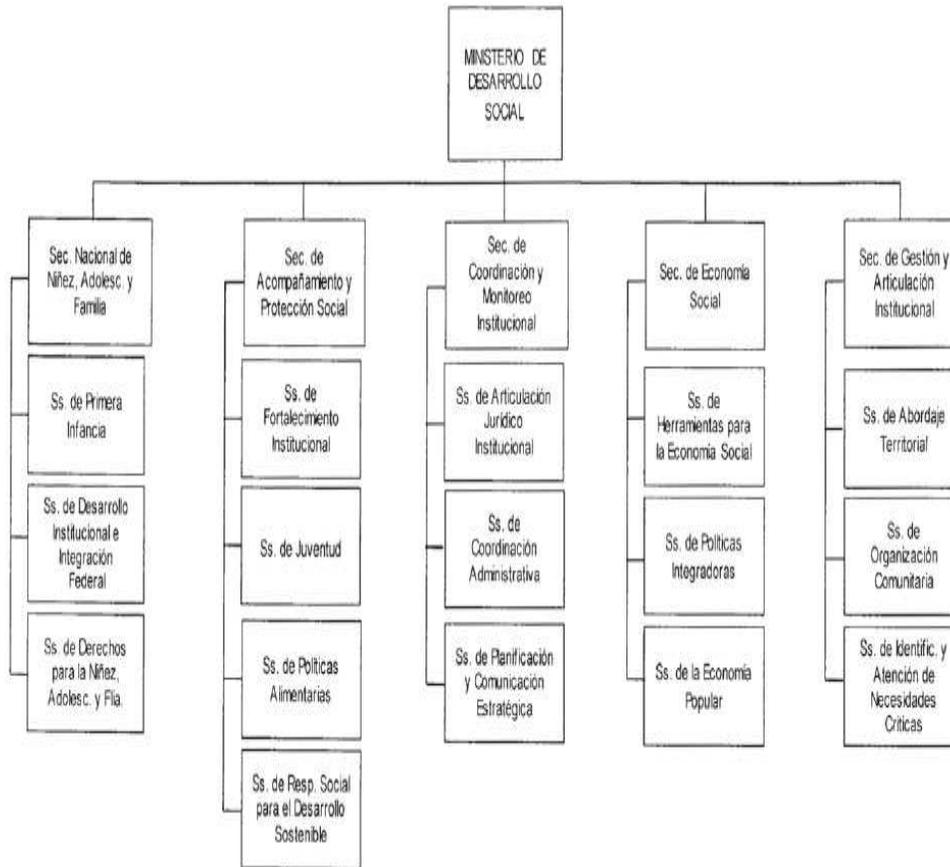
<sup>8</sup> Anexo II

<sup>9</sup> Ver anexo IV



# Auditoría General de la Nación

Ilustración 1



ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADOS

- INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y DE ECONOMÍA SOCIAL
- COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
- COMISIÓN NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES
- LOTERÍA NACIONAL S.E

Fuente: Decreto N° 78/2017

Los objetivos de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional (Unidad Ejecutora del Programa) son establecidos por la citada norma:

1. Asistir en el diseño de la red federal de políticas nacionales en las áreas de su incumbencia y en su vinculación con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.



## Auditoría General de la Nación

2. Entender en la coordinación, en el ámbito de su competencia, de las acciones tendientes a asistir socialmente a la población ante casos de emergencias que se produzcan en el territorio nacional.
3. Entender en la definición, diseño y coordinación de políticas y acciones destinadas a brindar asistencia directa frente a situaciones de riesgo o necesidad manifiesta, orientada a individuos, comunidades o instituciones.
4. Entender en la ejecución de proyectos especiales intersectoriales, interjurisdiccionales, e interdisciplinarios relativos a la ejecución de las políticas post-emergencia, en el ámbito de su competencia.
5. Entender en el diseño de políticas sociales que faciliten la participación y organización comunitaria de los actores institucionales en todo el ámbito del territorio nacional, propiciando la interrelación de los Centros De Referencia Del Ministerio De Desarrollo Social con los distintos organismos nacionales, provinciales, municipales y comunales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
6. Entender en los lineamientos logísticos tendientes a organizar y controlar los procesos de gestión de los diversos depósitos jurisdiccionales, tanto en lo referente a la recepción, y contabilización, como a la distribución, registro y rendición de cuentas de los bienes involucrados, en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
7. Entender en el diseño de los lineamientos necesarios en materia de donaciones y productos de Aduana.

Asimismo, fueron establecidos los objetivos de la Subsecretaría de Abordaje Territorial:

1. Asistir a la Secretaría en la coordinación de las acciones tendientes a asistir socialmente a la población ante situaciones de emergencia que se produzcan en el territorio nacional.
2. Brindar asistencia a las organizaciones e instituciones de la comunidad que presenten necesidades prioritarias urgentes o emergentes.
3. Definir programas o proyectos integrales de ayuda social a grupos poblacionales en situación de riesgo inmediato, coordinando y articulando la oferta socio-institucional



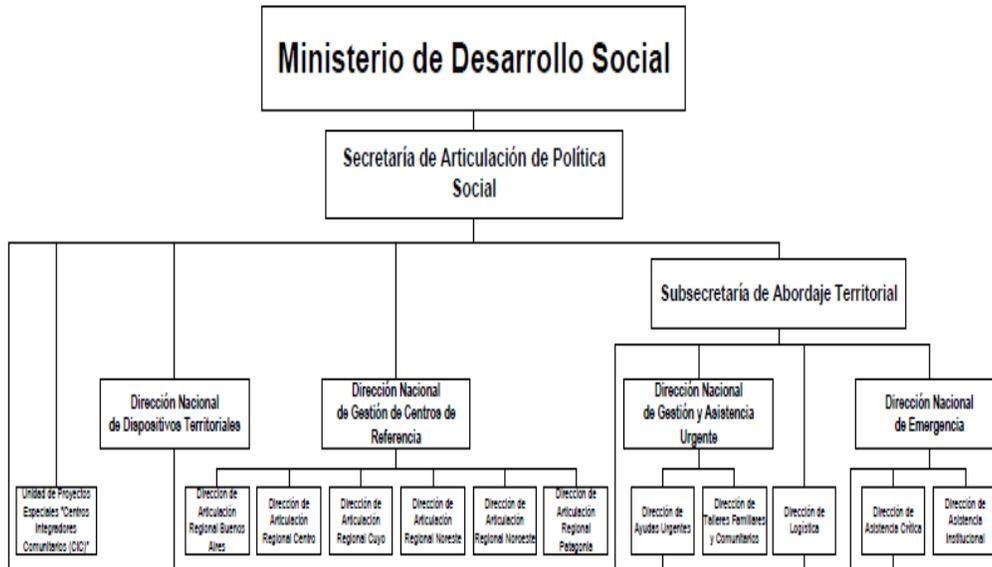
## Auditoría General de la Nación

- de carácter público o privado, mediante programas de asistencia y recuperación, organizando recursos y estableciendo prioridades.
4. Elaborar, definir y evaluar planes de acción rápida, priorizando los procesos de recuperación y contención de las demandas que se originen y la rehabilitación y reconstrucción de la estructura social dañada.
  5. Elaborar diagnósticos básicos, investigaciones aplicadas y estudios que sirvan de insumo a la implementación de programas o acciones preventivas de situaciones de emergencia.
  6. Diseñar estudios e investigaciones con orientación epidemiológica, que detecten alertas tempranas e identifiquen y cuantifiquen indicadores de situaciones de alta vulnerabilidad social en estrecha colaboración con la Subsecretaría de Identificación y Atención de Necesidades Críticas.
  7. Identificar áreas de la sociedad civil que requieren una asistencia integral prioritaria por parte del Estado, desarrollando las estrategias de intervención Jurisdiccional, a través del área encargada de la coordinación del Plan Nacional de Abordaje Integral.
  8. Coordinar los procedimientos logísticos por el flujo directo e inverso de bienes adquiridos y los provenientes de donaciones y/o de Aduana, así como su recepción, contabilización, distribución, registro y rendición de cuentas, en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
  9. Controlar el funcionamiento de los depósitos que dependan del Ministerio articulando acciones con las áreas pertinentes designadas al efecto.

Con fecha 05/03/18 se dicta el Decreto 174/18 que establece las acciones de la Secretaría de Articulación de Política Social. Posteriormente, mediante la Decisión Administrativa 298/18 del 12/03/18, se aprueba el Organigrama Ministerial (ilustración 2).



Ilustración 2



Fuente: Decisión Administrativa N° 298/18

A partir de este cambio, la Secretaría de Articulación incorpora dentro de las acciones de su competencia:

- El diseño de las estrategias de gestión que faciliten la mayor participación y organización comunitaria de los actores institucionales involucrados en la implementación de las políticas sociales;
- La identificación de las áreas de la sociedad civil que requieran asistencia integral prioritaria desarrollando las estrategias de intervención Jurisdiccional, a través del área encargada de la coordinación del Plan Nacional de Abordaje Integral y
- La definición de los programas o proyectos integrales de ayuda social a individuos o pequeños grupos poblacionales en situación de riesgo inmediato, coordinando y articulando sus acciones y recomendaciones con las restantes áreas del Ministerio con competencia en la materia.

### 3.2. Marco Normativo

Las actividades del Programa se implementan operativamente a través de subsidios. En ese sentido, se explica que la normativa aplicable sea la que seguidamente se detalla:



## Auditoría General de la Nación

A partir de la Resolución MDS 2173/04 del 19/07/04 se aprueba un Convenio Marco de Cooperación que crea los Centros Integradores Comunitarios. Este convenio se suscribe entre los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud, de Trabajo, de Planificación Federal y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

En él se establece que estos Centros tendrán como objetivo la implementación en el territorio nacional de un modelo de gestión pública que implique la integración y coordinación de políticas sociales, de atención primaria de salud y de desarrollo social. En este sentido, las partes se comprometen a colaborar en la construcción y puesta en funcionamiento de los mismos. Esta normativa también refiere a la conformación de los Centros y a su financiación.

Seguidamente la Resolución MDS 2458/04 (23/09/04) establece la normativa unificada para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios a personas físicas, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base reconocidas, personas de existencia ideal que agrupen sectores de población con alta vulnerabilidad social, y población en general con necesidades básicas insatisfechas. En consecuencia, podría afirmarse que todas las modalidades implementadas en las diversas actividades y acciones del programa auditado se encuentran contempladas en alguna de las tipologías de subsidios regulados por esta normativa

Asimismo, y como antecedente de este Programa de Abordaje territorial en el año 2008 se creó el Plan AHÍ, que fue una política social de alcance nacional destinada a favorecer a personas en situación de alta vulnerabilidad, con un carácter eminentemente territorial diseñado en base a acciones conjuntas entre diferentes áreas de gobierno, en función de las demandas puntuales de los barrios y municipios que se canalizan en un espacio de participación barrial, denominado Mesa de Gestión Local.

El 29/03/05 El MDS establece a través de la Resolución 504/05, las funciones que tendrán las organizaciones administradoras o ejecutoras que se vinculen con el Ministerio para la colaboración en la implementación de políticas y programas sociales, en el marco de la Red Federal de Políticas Sociales. Fija, además los requisitos y condiciones de las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales seleccionadas por el Ministerio, para colaborar en la implementación de políticas y programas, asignándoles el carácter de “Organizaciones Administradoras o Ejecutoras”.



## Auditoría General de la Nación

El Decreto 621/08 del 11/04/08 aprobó los lineamientos del Plan Nacional de Abordaje Integral (AHI) fundado en una concepción de abordaje integral y territorial orientada a recuperar las experiencias y capacidades de las personas y las familias, valorizando las particularidades socioculturales de cada comunidad y también, optimizando y potenciando recursos.

Su objetivo general fue *“promover el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de Políticas Públicas Integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de los derechos sociales, vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos de infraestructuras esenciales”*

El Plan AHI también estableció los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Mejorar la calidad de vida de las comunidades a través de la realización de obras de urbanización, infraestructura y servicios públicos.
- 2.- Consolidar en la comunidad la valoración de la educación, como bien público y derecho social, facilitando el acceso, permanencia y egreso en el sistema educativo formal y en instancias de capacitación no formal.
- 3.- Facilitar el acceso a la salud integral de la comunidad a través de la generación y fortalecimiento de prestaciones y servicios de salud y de la promoción y desarrollo de hábitos de vida saludable.
- 4.- Favorecer el desarrollo integral infantil a través de estrategias de apoyo y acompañamiento que permitan el pleno ejercicio de sus derechos.
- 5.- Promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con capacidades diferentes a través de programas de inclusión laboral, educativa y sociocultural que favorezcan su integración social en condiciones de igualdad.
- 6.- Favorecer el envejecimiento activo y seguro de los adultos mayores a través de la promoción de sus derechos y de la construcción de sistemas integrales de apoyo para la tercera edad.
- 7.- Fortalecer el valor de la cultura, el deporte y la recreación como elementos constitutivos de la integración y el desarrollo social.
- 8.- Propiciar y fortalecer la organización y participación social potenciando los recursos, saberes y capacidades de la comunidad.



## Auditoría General de la Nación

9.- Promover la economía social y el desarrollo local a través de la generación y fortalecimiento de espacios asociativos, cooperativos y el fortalecimiento de proyectos y redes socio productivas.

Posteriormente en el año 2016 se aprueba la Resolución MDS 485/16 (03/05/16) que establece el procedimiento para el otorgamiento de subsidios en el marco del “Programa de Asistencia por Situaciones de Emergencias Climáticas y Catástrofes Naturales o Accidentales”, creado por la misma norma. Según esta Resolución, los subsidios se otorgan a Organismos Gubernamentales en cuyo territorio se hubiese sufrido un fenómeno natural climático o catástrofe producida por un evento accidental, que genere una situación de emergencia e impacto en el grado de vulnerabilidad social en la población local. El fenómeno climático o catástrofe debe ser de público conocimiento o haberse declarado la situación de emergencia por parte del Poder Ejecutivo Nacional o Provincial. Según esta normativa no se requiere la presentación de presupuestos y sus objetivos son limitados (adquisición de materiales de construcción; ropa para uso personal y de cama; colchones, muebles esenciales; alimentos; medicamentos; insumos médicos; artículos de higiene; pequeñas embarcaciones, motores para embarcaciones, trajes contra incendio, cascos, mangueras y elementos de seguridad)

El 11/11/16 el MDS a través de la Resolución 1935/16 crea el “Programa Federal de Intervención Directa y Ayudas Urgentes” que tiene como principal objetivo la entrega de subsidios a favor de personas físicas, organismos gubernamentales u organizaciones no gubernamentales para brindar atención inmediata en casos de vulnerabilidad social de extrema urgencia, disminuyendo así los factores de riesgo y de marginación, exclusión y de aislamiento social. Para el procedimiento, trámite y otorgamiento de los subsidios se aprueba la Resolución MDS 6895/16 (14/11/16)<sup>10</sup>

Con fecha 06/04/17 el MDS mediante la Resolución 627/17 crea el “Programa de Talleres Familiares Comunitarios” que tiene como objetivo la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento a favor de personas físicas, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos familiares y comunitarios. Esta atención inmediata en casos de vulnerabilidad social de extrema urgencia permite generar ingresos disminuyendo así los factores de riesgo, marginación, exclusión y de aislamiento social.

---

<sup>10</sup> Resolución que fue reformulada el 04/06/18 por Resolución 469/18, como consecuencia de la nueva estructura organizativa



## Auditoría General de la Nación

Posteriormente el Programa fue reformulado para adecuarlo a la nueva conformación organizativa (Resolución 451/18 del 30/05/18)

Por último, en el período auditado se aprueba la Resolución MDS 209/18, por la cual es creada la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “*Unidad de Centros Integradores Comunitarios*” (CIC) en el ámbito de la Secretaría de Articulación de Política Social con el objetivo primario de desarrollar, gestionar y fiscalizar los Centros Comunitarios (CIC) oportunamente proyectados. La misma norma establece en su art. 4º que esta Unidad Ejecutora quedaría disuelta el 31/12/19 o una vez cumplido el objetivo para el cual fue creada, si esto ocurriera con anterioridad a esa fecha.

### **3.3.Objetivos Programáticos y Estructura Presupuestaria - Programa 20**

El programa desarrolla acciones de abordaje territorial, y su objetivo es propiciar el mejoramiento de la calidad de vida a partir de promover el fortalecimiento y consolidación de las organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales).

En ese marco se brinda asistencia técnica y financiera a instituciones, buscando promover, fortalecer y consolidar organizaciones (gubernamentales o no gubernamentales) que estén activamente comprometidas con la comunidad donde desempeñan sus actividades, ya sea a través de emprendimientos, servicios asistidos, servicios educativos, de salud, de atención a las familias u otras actividades con componente comunitario, como asimismo, de nuevas prácticas ocupacionales y de organización social que promuevan el desarrollo de habilidades de gestión y trabajo en red.

El objetivo de las ayudas directas a personas es, mediante el otorgamiento de subsidios, dar una respuesta rápida a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, con deterioro psicofísico y social, tanto en lo individual como en lo familiar y que no puedan afrontar el gasto que demande el tratamiento de una patología psicofísica.

La información correspondiente a los créditos presupuestarios, metas e indicadores del Programa 20 – “Abordaje Territorial” son los detallados en los cuadros 1 al 4:



## Auditoría General de la Nación

**Cuadro 1**

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS POR INCISO - EJERCICIO 2017			
Inciso	Inicial (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
1-Gastos en Personal	8.283.896,00	10.885.569,00	10.360.663,90
2-Bienes de Consumo	187.000.000,00	692.000.000,00	506.475.843,56
3- Servicios No Personales	375.013.800,00	551.265.800,00	384.793.819,92
4- Bienes de Uso	0,00	114.200.000,00	24.673.665,25
5-Transferencias	2.778.308.920,00	3.814.713.442,00	3.557.344.629,80
<b>Total</b>	<b>3.348.606.616,00</b>	<b>5.183.064.811,00</b>	<b>4.483.648.622,43</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.

**Cuadro 2**

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS POR INCISO - EJERCICIO 2018			
Inciso	Inicial (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
1-Gastos en Personal	115.111.854,00	115.111.854,00	115.111.854,00
2-Bienes de Consumo	224.400.000,00	528.200.000,00	431.477.405,84
3-Servicios No Personales	449.246.422,00	782.977.124,00	616.290.233,38
4-Bienes de Uso	14.200.000,00	7.004.646,00	2.360.317,96
5-Transferencias	3.542.130.771,00	1.884.221.426,00	1.693.774.617,21
<b>Total</b>	<b>4.345.089.047,00</b>	<b>3.317.515.050,00</b>	<b>2.859.014.428,39</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.

**Cuadro 3**

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES – EJERCICIO 2017		
DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención Directa en Centros Móviles (CAM Ferroviarios)	Localidad Asistida	50
Atención Médica en Centros Móviles	Jornada Barrial Realizada	420
Construcciones Complementarias en Centros Integrales Comunitarios	Re funcionalización de Proyecto	100
Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido	2.464.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	300
Subsidios a Instituciones	Titular de Derecho	280.000
Subsidios a Personas	Persona	80.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	28.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	1.000

Fuente: Ley 27.341



## Auditoría General de la Nación

**Cuadro 4**

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES – EJERCICIO 2018		
DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia a Talleres Familiares y Comunitarios mediante la entrega de Herramientas	Taller Asistido	7.500
Atención Directa en Centros Móviles (CAM Ferroviarios)	Operativo Realizado	630
Atención Directa en Centros Móviles (CAM Ferroviarios)	Localidad Asistida	120
Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido	2.150.000
Fortalecimiento en centros Integradores Comunitarios	Re funcionalización de Proyecto	50
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	145
Subsidios a Personas	Persona	88.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	31.000

Fuente: Ley 27.431

Los cuadros 5 al 12 detallan las transferencias programadas y ejecutadas a las provincias en el marco del Programa bajo análisis para los años 2017 y 2018. Se incluye CABA en los resultados debido a la relevancia de los importes involucrados en los distintos momentos presupuestarios.

**Cuadro 5**

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO - EJERCICIO 2017					
Fuente Financiamiento	Inicial (\$) a	Vigente (\$) b	Devengado (\$) c	c/a (%)	c/b (%)
11- Tesoro Nacional	2.335.268.310,00	3.057.703.811,00	2.891.929.500,17	123,84%	94,58%
13 - Recursos con Afectación Específica	215.936.367,00	582.429.188,00	546.583.680,41	253,12%	93,85%
<b>Total</b>	<b>2.551.204.677,00</b>	<b>3.640.132.999,00</b>	<b>3.438.513.180,58</b>	<b>134,78%</b>	<b>94,46%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.

**Cuadro 6**

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS POR ACTIVIDAD - EJERCICIO 2017					
Actividad	Inicial (\$) a	Vigente (\$) b	Devengado (\$) c	c/a (%)	c/b (%)
1-Conducción y Coordinación	0,00	0,00	170,00	0,00%	0,00%
2-Asistencia a Instituciones	126.667.786,00	193.541.586,00	98.256.044,95	77,57%	50,77%
3-Ayudas Directas a Personas	1.558.611.898,00	2.194.411.898,00	2.180.517.815,23	139,90%	99,37%
11-Dispositivos Territoriales	39.444.000,00	7.444.000,00	40.183.094,84	101,87%	539,81%
12-Emergencia Social para Catástrofes o Emergencias Climáticas	6.341.283,00	27.341.283,00	23.794.611,02	375,23%	87,03%
13-Ayudas Urgentes a Hogares	820.139.710,00	1.023.851.710,00	937.920.958,77	114,36%	91,61%
19-Asistencia a Talleres Familiares y Comunitarios	0,00	193.542.522,00	157.840.485,77	0,00%	81,55%
<b>Totales</b>	<b>2.551.204.677,00</b>	<b>3.640.132.999,00</b>	<b>3.438.513.180,58</b>	<b>134,78%</b>	<b>94,46%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.



## Auditoría General de la Nación

**Cuadro 7**

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2017					
Partida	Inicial (\$) a	Vigente (\$) b	Devengado (\$) c	c/a (%)	c/b (%)
514-Trans. para financiar gastos corrientes - Ayudas Sociales a Personas	2.385.092.891,00	3.413.147.413,00	3.281.546.096,79	137,59%	96,14%
517-Trans. a Otras Instituciones Culturales y Soc. s/Fines de Lucro para financiar gastos corrientes	122.246.091,00	176.763.491,00	117.861.513,56	96,41%	66,68%
518-Trans. para financiar gastos corrientes – Cooperativas	0,00	13.200.000,00	9.043.328,15	0,00%	68,51%
571-Trans. a Gobiernos. Provinciales. para financiar gastos corrientes	42.829.385,00	35.985.785,00	30.062.242,08	70,19%	83,54%
592-Trans.a Organizaciones. Internacionales. Para financiar Gastos Corrientes	1.036.310,00	1.036.310,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>2.551.204.677,00</b>	<b>3.640.132.999,00</b>	<b>3.438.513.180,58</b>	<b>134,78%</b>	<b>94,46%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.

**Cuadro 8**

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS – TOTALES POR PROVINCIA - EJERCICIO 2017					
Ubicación Geográfica	Inicial (\$) a	Vigente (\$) b	Devengado (\$) c	Devengado/Inicial (%)	Devengado/Vigente (%)
Buenos Aires	35.401.508,00	42.125.308,00	60.015.814,92	169,53%	142,47%
Chaco	85.000,00	85.000,00	3.179.640,47	3740,75%	3740,75%
Chubut	0,00	0,00	4.687.640,11	-	-
CABA	2.481.127.971,00	3.563.332.493,00	3.317.081.873,56	133,69%	93,09%
Córdoba	6.010.962,00	6.010.962,00	4.966.995,50	82,63%	82,63%
Corrientes	474.400,00	474.400,00	652.053,87	137,45%	137,45%
Entre Ríos	0,00	0,00	5.467.799,05	-	-
Formosa	0,00	0,00	112.950,00	-	-
Jujuy	2.926.762,00	2.926.762,00	7.314.835,49	249,93%	249,93%
La Pampa	0,00	0,00	2.133.666,32	-	-
La Rioja	0,00	0,00	910.835,00	-	-
Mendoza	15.296.846,00	15.296.846,00	7.166.500,46	46,85%	46,85%
Misiones	0,00	0,00	1.221.183,34	-	-
Neuquén	0,00	0,00	801.797,43	-	-
No Clasificado	1.036.310,00	1.036.310,00	0,00	-	-
Río Negro	0,00	0,00	512.342,07	-	-
Salta	2.349.022,00	2.349.022,00	3.812.869,01	162,32%	162,32%
San Juan	1.700.000,00	1.700.000,00	260.067,00	15,30%	15,30%
San Luis	0,00	0,00	265.973,00	-	-
Santa Cruz	0,00	0,00	1.394.602,33	-	-



## Auditoría General de la Nación

Ubicación Geográfica	Inicial (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)	Devengado/Inicial (%)	Devengado/Vigente (%)
Santa Fe	4.795.896,00	4.795.896,00	5.422.025,58	113,06%	113,06%
Santiago del Estero	0,00	0,00	9.196.135,75	-	-
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	0,00	0,00	1.200.000,00	-	-
Tucumán	0,00	0,00	735.580,32	-	-
<b>Total</b>	<b>2.551.204.677,00</b>	<b>3.640.132.999,00</b>	<b>3.438.513.180,58</b>	<b>134,78%</b>	<b>94,46%</b>
<b>Total sin CABA</b>	<b>70.076.706,00</b>	<b>76.800.506,00</b>	<b>121.431.307,02</b>	<b>173,28%</b>	<b>158,11%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.

### Cuadro 9

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO - EJERCICIO 2018					
Desc. Fuente	Inicial (\$) a	Vigente (\$) b	Devengado (\$) c	c/a (%)	c/b (%)
11-Tesoro Nacional	2.626.996.668,00	1.278.235.751,00	1.141.669.192,68	43,46%	89,32%
15-Crédito Interno	0,00	3.855.100,00	3.855.096,92	0,00%	100,00%
13-Recursos con Afectación Específica	748.666.171,00	468.946.251,00	462.514.128,38	61,78%	98,63%
<b>Total</b>	<b>3.375.662.839,00</b>	<b>1.751.037.102,00</b>	<b>1.608.038.417,98</b>	<b>47,64%</b>	<b>91,83%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.

### Cuadro 10

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS POR ACTIVIDAD - EJERCICIO 2018					
Actividad	Inicial (\$) a	Vigente (\$) b	Devengado (\$) c	c/a (%)	c/b (%)
1-Conducción y Coordinación	0,00	0,00	4.400,00	0,00%	0,00%
2-Asistencia a Instituciones	168.584.664,00	120.077.355,00	71.837.958,24	42,61%	59,83%
3-Ayudas Directas a Personas	1.974.411.898,00	723.158.290,00	661.454.801,94	33,50%	91,47%
11-Dispositivos Territoriales	29.889.085,00	11.889.085,00	2.765.942,25	9,25%	23,26%
12-Emergencia Social para Catástrofes o Emergencias Climáticas	31.609.540,00	31.609.540,00	18.709.900,65	59,19%	59,19%
13-Ayudas Urgentes a Hogares	984.167.652,00	677.302.832,00	747.382.015,26	75,94%	110,35%
19-Asistencia a Talleres Familiares y Comunitarios	187.000.000,00	187.000.000,00	105.883.399,64	56,62%	56,62%
<b>Total</b>	<b>3.375.662.839,00</b>	<b>1.751.037.102,00</b>	<b>1.608.038.417,98</b>	<b>47,64%</b>	<b>91,83%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.



## Auditoría General de la Nación

**Cuadro 11**

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2018					
Partida	Inicial (\$) a	Vigente (\$) b	Devengado (\$) c	c/a (%)	c/b (%)
514-Trans. para financiar gastos corrientes - Ayudas Sociales a Personas	3.147.189.090,00	1.589.070.662,00	1.517.719.079,13	48,22%	95,51%
517-Trans. a Otras Instituciones Culturales y Soc. s/Fines de Lucro para financiar gastos corrientes	138.898.692,00	95.391.383,00	62.596.880,37	45,07%	65,62%
518-Trans. para financiar gastos corrientes – Cooperativas	23.800.000,00	18.800.000,00	13.455.726,48	56,54%	71,57%
571-Trans. a Gob. Provinciales. para financiar gastos corrientes	64.541.848,00	46.541.848,00	14.266.732,00	22,10%	30,65%
592-Trans.a Organizaciones Internacionales para financiar Gastos Corrientes	1.233.209,00	1.233.209,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>3.375.662.839,00</b>	<b>1.751.037.102,00</b>	<b>1.608.038.417,98</b>	<b>47,64%</b>	<b>91,83%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.

**Cuadro 12**

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS TOTALES POR PROVINCIA - EJERCICIO 2018					
Ubicación Geográfica	Inicial (\$) a	Vigente (\$) b	Devengado (\$) c	Devengado/Inicial (%)	Devengado/Vigente (%)
Buenos Aires	40.148.970,00	40.148.970,00	27.331.945,02	68,08%	68,08%
Catamarca	0,00	0,00	1.990.000,00	-	-
Chaco	0,00	0,00	3.099.832,00	-	-
Chubut	0,00	0,00	1.664.895,89	-	-
CABA	3.296.415.671,00	1.671.789.934,00	1.545.646.723,97	46,89%	92,45%
Córdoba	7.213.154,00	7.213.154,00	2.222.382,50	30,81%	30,81%
Corrientes	209.605,00	209.605,00	2.142.615,95	1022,22%	1022,22%
Entre Ríos	0,00	0,00	2.125.033,72	-	-
Formosa <sup>(1)</sup>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jujuy	3.512.114,00	3.512.114,00	86.761,26	2,47%	2,47%
La Pampa	0,00	0,00	32.440,00	-	-
La Rioja	0,00	0,00	628.507,00	-	-
Mendoza	18.356.215,00	18.356.215,00	5.296.525,53	28,85%	28,85%



## Auditoría General de la Nación

Ubicación Geográfica	Inicial (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)	Devengado/Inicial (%)	Devengado/Vigente (%)
Misiones	0,00	0,00	1.952.498,82	-	-
Neuquén	0,00	0,00	468.393,30	-	-
No Clasificado	1.233.209,00	1.233.209,00	0,00	-	-
Río Negro	0,00	0,00	469.758,58	-	-
Salta	2.818.826,00	2.818.826,00	3.721.405,00	132,02%	132,02%
San Juan	0,00	0,00	0,00	-	-
San Luis	0,00	0,00	0,00	-	-
Santa Cruz	0,00	0,00	6.400.000,00	-	-
Santa Fe	5.755.075,00	5.755.075,00	1.385.173,43	24,07%	24,07%
Santiago del Estero	0,00	0,00	345.960,00	-	-
Tucumán	0,00	0,00	1.027.566,01	-	-
<b>Total</b>	<b>3.375.662.839,00</b>	<b>1.751.037.102,00</b>	<b>1.608.038.417,98</b>	<b>47,64%</b>	<b>91,83%</b>
<b>Total sin CABA</b>	<b>79.247.168,00</b>	<b>79.247.168,00</b>	<b>62.391.694,01</b>	<b>78,73%</b>	<b>78,73%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.

(1) En la categoría "No clasificado" deben incluirse aquellos gastos que no pueden ser identificados con una localización geográfica dentro del ámbito territorial del país.

### 3.4.Descripción del Programa

El objetivo del Programa es coordinar acciones tendientes a resguardar socialmente a la población mediante la asistencia a las organizaciones e instituciones de la comunidad que presenten programas o proyectos integrales de ayuda social a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad. Esto se logra a través de la identificación de áreas de la sociedad civil que requieren una asistencia integral prioritaria por parte del Estado.

El programa está destinado a personas físicas, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales y personas de existencia ideal, que agrupen sectores de población con alta vulnerabilidad social, así como la población en general con necesidades básicas insatisfechas.

El fortalecimiento y consolidación de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil se logra a través de subsidios. Los proyectos planificados y ejecutados



## Auditoría General de la Nación

por las instituciones son diversos, en función de la heterogeneidad del perfil de las organizaciones y de la diversidad de la población que asisten.

Los subsidios otorgados se deben ajustar a lo dispuesto al “Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Otorgamiento de Subsidios” establecido por la Resolución MDS 2458/04 del 23/08/04.

Las acciones de Abordaje Territorial contempladas por el Programa 20 en el periodo en análisis, fueron ejecutadas a través de las siguientes actividades (cuadros 13 y 14):

**Cuadro 13**

Actividades específicas 2017	
Actividad 2	Asistencia a instituciones
Actividad 3	Ayuda Directa a Personas
Actividad 11	Dispositivos territoriales Móviles (CIC)
Actividad 12	Emergencia Social para catástrofes o emergencias climáticas
Actividad 13	Ayuda Urgentes a Hogares

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIDIF.*

**Cuadro 14**

Actividades específicas 2018	
Actividad 1	Conducción y coordinación
Actividad 2	Asistencia a instituciones
Actividad 3	Ayuda Directa a Personas
Actividad 11	Dispositivos territoriales Móviles (CIC)
Actividad 12	Emergencia Social para catástrofes o emergencias climáticas
Actividad 13	Ayuda Urgentes a Hogares
Actividad 19	Asistencia a Talleres Familiares y Comunitarios

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIDIF.*

Resulta pertinente aclarar que únicamente las actividades 2, 11, y 12 tienen ejecución en las provincias y, en consecuencia, fueron las seleccionadas para esta auditoría.

### ACTIVIDAD 2 - ASISTENCIA A INSTITUCIONES

A través de subsidios se busca promover, fortalecer y consolidar organizaciones (gubernamentales o no gubernamentales) que estén activamente comprometidas con la comunidad donde desempeñan sus actividades, ya sea a través de emprendimientos, servicios asistidos, servicios educativos, de salud, de atención a las familias u otras



## Auditoría General de la Nación

actividades con componente comunitario. Su normativa de aplicación es la Resolución MDS 2458/04 (Subsidios a Instituciones)

### ACTIVIDAD 11 – DISPOSITIVOS TERRITORIALES

A través del desarrollo de los CIC se busca promover la inclusión de la población más vulnerable, trabajando cerca de ella. El subsidio está destinado a fortalecer las acciones comunitarias mediante reformas y equipamientos en espacios edilicios existentes para mejorar la respuesta local a la población en estado de vulnerabilidad social. Su normativa de aplicación es la Resolución MDS 2458/04 (Subsidios a Instituciones)

### ACTIVIDAD 12 – EMERGENCIA SOCIAL PARA CATÁSTROFES O EMERGENCIAS CLIMÁTICAS

Los subsidios se otorgan a Organismos Gubernamentales de territorios que hayan sufrido un fenómeno natural climático o catástrofe producida por un evento accidental, que genere una situación de emergencia e impacto en el grado de vulnerabilidad social en la población local y que por su entidad y magnitud requiera de la urgente intervención del Ministerio. Su normativa de aplicación es la Resolución MDS 485/16, con base en la Resolución MDS 2458/04.

Estos apoyos económicos se desarrollan con el asesoramiento y supervisión técnica del Programa. Para su obtención, las instituciones deben cumplir con los requisitos legales establecidos en la normativa vigente y presentar un proyecto que brinde un beneficio concreto a la comunidad en la cual se desarrolle, de modo tal que directa o indirectamente contribuyan a mejorar la calidad de vida a personas en situación de vulnerabilidad social.

Cumplido con el circuito administrativo correspondiente, celebrado el convenio y transferido los fondos del subsidio, desde el programa se realiza el seguimiento de la ejecución del mismo y posterior evaluación final del impacto alcanzado

En este sentido, la documentación que se debe presentar en caso de Personas de Existencia Ideal es la siguiente:

- Nota de solicitud del subsidio, acompañada del modelo de proyecto cuya implementación se pretenda, con factura proforma y/o presupuesto:



## Auditoría General de la Nación

Fotocopia autenticada del acta constitutiva y estatuto. Fotocopia autenticada de la designación de autoridades vigentes y DNI del presidente o persona que ocupe cargo superior equivalente o de las personas, del órgano colegiado superior de la entidad.

- Constancia de apertura de Cuenta Corriente Bancaria o Cuenta Corriente Especial en Banco público nacional, provincial o privado que estuviere habilitado para recibir fondos de subsidios nacionales de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia.
- Formulario 560 o 576 de La AFIP, en su caso.
- Fotocopia autenticada de la resolución de la autoridad competente que otorgó la personería jurídica que se invoca.
- Fotocopia autenticada del Acta o del poder de la Comisión Directiva u órgano superior equivalente de la Organización No Gubernamental, en la que se resuelve solicitar el subsidio y se autoriza al Presidente, representante legal o cargo equivalente a suscribir la solicitud, el convenio respectivo y a la percepción de subsidio en la o las cuentas indicadas.

En el caso de Organizaciones reconocidas por el Ministerio o por autoridad provincial o municipal, o simples asociaciones que agrupen sectores con alta vulnerabilidad social la documentación a presentar es:

- Nota de solicitud del subsidio acompañada del modelo de proyecto, que corresponda, con factura pro forma y/o presupuesto.
- Fotocopia autenticada del Acta constitutiva y estatuto.
- Fotocopia autenticada de la designación de autoridades vigentes, y DNI del presidente o persona que ocupe cargo superior equivalente o de las personas del órgano colegiado superior de la entidad.
- Constancia de apertura de Cuenta Corriente Bancaria o Cuenta Corriente Especial en. Banco público nacional, provincial o privado, que estuviere habilitado para recibir fondos de subsidios nacionales de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia.
- Fotocopia autenticada del Acta o del poder de la Comisión Directiva u órgano superior equivalente de la Organización No Gubernamental, en la



## Auditoría General de la Nación

que se resuelve solicitar el subsidio y se autoriza al Presidente, representante legal o cargo equivalente a suscribir la solicitud, el convenio respectivo y a la percepción de subsidio en la o las cuentas indicadas.

En el caso de los Organismos Gubernamentales, se debe adjuntar lo siguiente:

- Nota de solicitud del subsidio suscrita por la máxima autoridad del Organismo Gubernamental solicitante, acompañada del modelo de proyecto que corresponda con factura pro forma y/o presupuesto.
- Fotocopia autenticada del instrumento de designación de la autoridad solicitante del subsidio, y DNI del mismo.
- Constancia de apertura de Cuenta Bancaria Especial abierta en la respectiva sucursal del Banco de la Nación Argentina. Esta cuenta deberá ser utilizada como receptora de recursos y pagadora de acciones financiadas por el Gobierno Nacional, con destino al organismo gubernamental beneficiario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N° 892/95.

La actividad 2 y 11 comparten los mismos requisitos, en la actividad 12 la documentación a presentar es la misma, salvo por la excepción dispuesta a la presentación de presupuestos y el objeto del subsidio debe limitarse a la adquisición de los siguientes rubros:

- Materiales de Construcción (chapas o placas para techos, tirantes, aberturas, puertas, vidrios, ladrillos, cemento, cal, arena, placas de Durlock y pintura)
- Ropa para uso personal y de cama.
- Colchones, camas, mesas, sillas, roperos.
- Alimentos.
- Medicamentos e insumos médicos.
- Artículos de higiene (trapos, lavandina, alcoholes en gel, desinfectantes, repelentes de insectos, plaguicidas, detergente y elementos en general que resulten aptos y necesarios para evitar la propagación de enfermedades y/o plagas).
- Elementos necesarios para que las instituciones intervinientes, actúen eficazmente ante el evento (gomones o pequeñas embarcaciones, motores



## Auditoría General de la Nación

para embarcaciones, trajes contra incendio, cascos, mangueras y elementos de seguridad).

En cuanto al circuito administrativo, la principal diferencia es que no requiere de informe técnico para el otorgamiento del subsidio.

### 3.5. Objetivos y montos involucrados de los convenios seleccionados

En el siguiente cuadro se detalla las instituciones que recibieron subsidios, el monto y el objetivo de cada uno de ellos (cuadro 15):

**Cuadro 15**

Expediente N°	Provincia	Institución	Objeto del subsidio	Actividad Presupues.	Fecha del Convenio	Monto Recibido (\$)
EX-2017-07061487	Buenos Aires	Asociación Civil Un futuro para Todos	Adquisición de vehículos para la realización de ferias de alimentos y vestimenta	2	11/05/17	2.585.735,00
EX-2016-03013059	Buenos Aires	LALCEC Morón	Adquisición de ecógrafo	2	17/05/17	1.521.585,00
EX-2017-03047527	Buenos Aires	Fundación Padre Agustín Elizalde	Construcción de aulas en una Escuela	2	10/04/17	2.277.526,00
EX-2017-03482711	Buenos Aires	Obispado de Gregorio de Laferrere	Refacción de la sede del Centro de Formación Profesional	2	31/03/17	1.343.905,28
EX-2017-00434193	Buenos Aires	Asociación Polideportiva Barrio Churruga	Compra de materiales y mano de obra para la construcción de un techo para cancha de fútbol	2	14/02/17	2.081.200,00
EX-2018-35946490	Buenos Aires	Club Deportivo Alsina	Reconstrucción de las canchas de pelota paleta, paddle	12	04/09/18	3.328.518,39
EX-2017-05331649	Buenos Aires	Parroquia Virgen de Paz Obispado de Merlo	Compra de materiales y mano de obra para la construcción del dispensario	2	14/06/17	5.745.879,51
EX-2017-09812382	Buenos Aires	Asociación Civil Virreyes Rugby Club	Adquisición de césped sintético para la cancha del club	11	26/06/17	1.957.760,64
EX-2017-15182543	Buenos Aires	Obispado de San Isidro	Refacción de la "Casa de los jóvenes" y construcción de la "Casa de Medio Camino" para jóvenes en rehabilitación por adicciones	11	01/09/17	2.218.829,31
EX-2017-01247150	Buenos Aires	Ministerio de Desarrollo Social de Buenos Aires	Adquisición de bienes e insumos para asistir a población afectadas por la emergencia climática	12	06/02/17	10.000.000,00
EX-2017-8464554	Buenos Aires	No Más Hambre	Construcción, armado y equipamiento de dos granjas	11	13/06/17	6.475.962,30
EX-2018-32871397	Buenos Aires	Obispado San Nicolás de Los Arroyos	Compra de materiales y mano de obra para la reconstrucción de la Catedral de San Nicolás de los Arroyos	2	15/08/18	3.630.651,78
EX-2018-41256329	Buenos Aires	Parroquia Virgen de Paz Obispado de Merlo	Construcción del dispensario	2	20/09/18	2.648.263,50
EX-2018-42800318	Buenos Aires	Asociación Civil Andar	Compra de materiales y de mano de obra para mejorar la infraestructura	2	12/10/18	3.299.578,65
EX-2018-39006563	Buenos Aires	Asociación Cooperadora Hospital San Roque	Compra de un equipo de diagnóstico por imágenes	2	26/11/18	2.398.760,00
<b>TOTALES</b>						<b>51.514.155,36</b>



## Auditoría General de la Nación

Expediente N°	Provincia	Institución	Objeto del subsidio	Actividad Presupues.	Fecha del Convenio	Monto Recibido (\$)
EX-2017-02892916	Santa Fe	Fundación Florecer	Terminación del edificio y cerramiento perimetral	2	27/04/17	1.216.127,00
EX-2018-25716760		Asociación Civil Centro de Arte y Cultura	Compra de consola, luces, sistema de audios y aire acondicionados	2	23/07/18	512.712,00
EX-2017-24442858		Fundación Fortaleza de Sion	Compra de elementos varios para un jardín de infantes	11	25/01/18	200.019,91
EX-2017-7210839		Asociación Civil Banco de Alimentos de Rosario	Ampliación y adecuación de un depósito para centro de distribución regional de alimentos	11	07/07/17	800.000,00
EX-2017-25936962		Club de Leones Reconquista	Compra de sillas de ruedas, camas ortopédicas y muletas	11	20/12/17	180.500,00
EX-2017-04773523		Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe	Compra de materiales para la asistencia de población por la emergencia climática.	12	12/07/17	3.000.000,00
<b>TOTALES</b>						<b>5.909.358,91</b>

Fuente: MDS. Elaboración propia

### 4. 4. HALLAZGOS.

#### 4.1. Hallazgos relacionados con los aspectos presupuestarios.

##### 4.1.1. Falta de información certera sobre la ejecución presupuestaria en las provincias.

Del análisis de los montos devengados del Programa distribuidos en las distintas jurisdicciones, se desprende que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representa el 96,46 % de ese monto para el año 2017 y el 96,12 % para el año 2018. De acuerdo a lo informado por los funcionarios de la Secretaría<sup>11</sup>, esta sobredimensión de CABA obedece a que para imputar geográficamente la ejecución del gasto se utiliza el domicilio del Ministerio de Desarrollo Social Nacional, situación que hace engorroso el efectivo seguimiento de los montos ejecutados en cada una de las provincias (cuadros 16 y 17).

<sup>11</sup> Respuesta brindada en las entrevistas.



## Auditoría General de la Nación

**Cuadro 16**

Transferencias a CABA y otras Jurisdicciones. Año 2017.						
INCISO 5 – TRANSFERENCIAS – TOTALES CABA Y OTRAS JURISDICCIONES- EJERCICIO 2017						
Ubicación Geográfica	Inicial (\$)	Inicial / Total (%)	Vigente (\$)	Vigente (%) / Total	Devengado (\$)	Devengado / Total (%)
CABA	2.481.127.971,00	97,25	3.563.332.493,00	97,89	3.317.081.873,56	96,46
Otras Jurisdicciones	70.076.706,00	2,75	76.800.506,00	2,11	121.431.307,02	3,54
<b>Total</b>	<b>2.551.204.677,00</b>	<b>100,00</b>	<b>3.640.132.999,00</b>	<b>100,00</b>	<b>3.438.513.180,58</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.

**Cuadro 17**

Transferencias a CABA y otras Jurisdicciones. Año 2018.						
INCISO 5 – TRANSFERENCIAS – TOTALES POR PROVINCIA - EJERCICIO 2018						
Ubicación Geográfica	Inicial (\$)	Inicial / Total (%)	Vigente (\$)	Vigente (%) / Total	Devengado (\$)	Devengado / Total (%)
CABA	3.296.415.671,00	97,65	1.671.789.934,00	95,47	1.545.646.723,97	96,12
Otras Jurisdicciones	79.247.168,00	2,35	79.247.168,00	4,53	62.391.694,01	3,88
<b>Total</b>	<b>3.375.662.839,00</b>	<b>100,00</b>	<b>1.751.037.102,00</b>	<b>100,00</b>	<b>1.608.038.417,98</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos BI - e-SIDIF.

### 4.1.2. Deficiencias en la Planificación e Incumplimiento de metas presupuestarias.

Los desvíos acumulados a lo largo del ejercicio presupuestario 2017 no son muy significativos en cuanto a unidades de medida, excepto en la meta definida como “Institución Asistida”. Ella sufrió una reprogramación debido a contingencias climáticas y sociales que impactaron sobre los bienes o servicios a ser entregados y determinaron reasignaciones de recursos. Más allá de esta reprogramación, esta meta tuvo desvíos durante los 4 trimestres del año. Se señala que en el segundo trimestre y el cuarto no llegaron a cumplir la meta programada.

Durante el ejercicio 2018, la correlación entre la ejecución de las metas físicas y lo oportunamente planificado disminuye considerablemente para las metas “Atención Directa en centros Móviles (CAM Ferroviarios)” -Unidad de medida: “Localidad Asistida” y “Atención Directa en centros Móviles” - Unidad de medida: “Jornada Barrial Realizada/Operativo realizado”. Si bien lo ejecutado se verifica en exceso a lo



## Auditoría General de la Nación

planificado, la situación no deja de configurar una deficiencia en la planificación de las metas presupuestarias.

Para la meta “Distribución de Elementos para Atención de Emergencias” (Producto Distribuido), la correlación es más fuerte que para las metas enunciadas en el párrafo precedente, aunque existe un desvío en el cumplimiento de la meta.

De acuerdo a lo manifestado por el auditado ante la consulta respecto de los desvíos verificados, este manifiesta que durante el primer semestre del 2018 se atendieron las demandas recibidas con los elementos disponibles en depósito para la atención de emergencia por situaciones socio-climáticas, y que debido a ello no se pudo alcanzar la totalidad de productos proyectados para ser distribuidos (cuadro 18).

**Cuadro 18**

Programación acumulada y ejecutada acumulada para los ejercicios 2017 y 2018.								
Actividad	Medición Denominación	Unidad de medida	Prog. Acumulada 2017	Ejecución Acumulada 2017	Desvío acumulado 2017 (%)	Prog. Acumulada 2018	Ejecución Acumulada 2018	Desvío acumulado 2018 (%)
11	Atención Directa en Centros Móviles (CAM Ferroviarios)	Localidad Asistida	215	197	-8,37	120	758	531,67
	Atención Médica en Centros Móviles	Jornada Barrial Realizada/ operativo realizado	135	145	7,41	630	1.555	146,83
	Fortalecimiento en centros Integradores Comunitarios	Re funcionalización de Proyecto	73	118	61,64	50	61	22
12	Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido	1.950.000	1.490.881	-23,54	2.150.000	1.341.416	-37,61
2	Subsidios a Instituciones	Institución asistida	130	209	60,77	145,0	96	-33,79

Fuente: Elaboración propia basada en el análisis de información de Programación de la Ejecución de Mediciones Físicas

### 4.2. Hallazgos relacionados con el ambiente de control interno

#### 4.2.1. En el periodo auditado la SAPS no ha contado con un procedimiento formal y normado para el desarrollo de los procesos involucrados en la gestión del programa.

Con el fin de analizar el objeto en examen y la gestión del programa, se efectuó un requerimiento a la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de



## Auditoría General de la Nación

Salud y Desarrollo Social, en el que se solicitaron, entre otros, los Manuales de Procedimientos utilizados por la Secretaría en el periodo en análisis<sup>12</sup>. Vencidos los plazos establecidos y tras la solicitud de una extensión de plazos<sup>13</sup>, se otorga una prórroga de siete días y se reitera el pedido de información<sup>14</sup>. En cumplimiento de la solicitud efectuada, la Secretaria suministra digitalmente los contenidos requeridos, con la salvedad de lo que respecta a los manuales de procedimiento. Por lo cual, son solicitados nuevamente en las reuniones efectuadas con los responsables de la SAPS, hallando como respuesta que la Secretaría en el periodo auditado no conto con un manual de procedimiento aprobado.

La ausencia de manuales de procedimiento aprobados que permita efectuar fehacientemente el seguimiento y control de los acuerdos suscritos en el marco del programa resulta imprescindible para la óptima utilización de los recursos materiales y humanos, minimizar o mitigar desvíos en la gestión y asignar responsabilidades en concordancia a los objetivos definidos

### **4.2.2. El 23,8% de los expedientes de tramitación de los convenios se encuentran incompletos y/o carecen de información esencial para el seguimiento y análisis de su ejecución, exigidos por la Res. 2458/04.**

Del estudio realizado a los expedientes electrónicos de tramitación de los convenios celebrados con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se constató que la mayoría de los ellos no sigue un orden cronológico en la composición electrónica de los archivos que los componen y en otros no se halló información respaldatoria de las acciones efectuadas con relación a la ejecución de los convenios.

Las falencias detectadas se detallan a continuación:

- Expediente-2017-8464554 de la Asociación Civil “No Más Hambre”. En el expediente no se encontraron facturas de gastos ni la rendición del subsidio.
- Expediente-2018-35946490 del Club Deportivo Alsina. En el expediente no se encontró la acreditación en el Registro Único de Organizaciones

---

<sup>12</sup> Nota 67/19 - AG4 del 16/10/19

<sup>13</sup> Nota sin número del Secretario de Articulación de Políticas Sociales de fecha 12/11/19.

<sup>14</sup> Nota 77/19 - AG4 reiterando el pedido de información



## Auditoría General de la Nación

Administradoras<sup>15</sup>. Tampoco constan las facturas que den cuenta de las inversiones, ni la rendición de cuentas.

- Expediente-2018-42800318 de la Asociación Civil Andar. En el expediente no consta la aprobación de la rendición de cuentas presentada por el beneficiario.
- Expediente-2017-04773523 del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe. En el expediente falta la declaración jurada con el detalle de personas o instituciones a quienes se les entregaron los elementos adquiridos con el subsidio. Falta, asimismo, el listado de localidades, organizaciones y/o personas asistidas. Tampoco se encontró documentación de respaldo (planilla, actas de entrega, material fotográfico) para acreditar el cumplimiento del objeto social.
- Expediente- 2017-07061487 de la Asociación Civil un Futuro para Todos. En el expediente no se encontró la acreditación en el Registro Único de Organizaciones Administradoras.

### **4.2.3. El destino de los fondos subsidiados al Obispado de San Nicolás de los Arroyos, infringe el objetivo al cual fueron asignados. La situación no fue observada por la SAPS.**

En el convenio firmado entre las partes, el Obispado de San Nicolás de los Arroyos se comprometió a destinar la totalidad de los fondos girados por el Ministerio de Desarrollo Social a la adquisición de materiales y mano de obra para la refacción de la Iglesia Catedral<sup>16</sup>. Dichos fondos serían girados a la cuenta abierta por el Obispado a tal efecto, desde la cual se administrarían con carácter exclusivo los recursos afectados al proyecto<sup>17</sup>, no pudiendo el Obispado alterar dicha finalidad sin previa y expresa conformidad del Ministerio<sup>18</sup>. Asimismo, se determinó que el Ministerio podría monitorear y evaluar el proceso de implementación del proyecto mediante visitas de

---

<sup>15</sup> Resolución 504/05

<sup>16</sup> Convenio 3476/18, cláusula quinta

<sup>17</sup> Convenio 3476/18 cláusula tercera

<sup>18</sup> Convenio 3476/18, cláusula sexta



## Auditoría General de la Nación

obra<sup>19</sup> y solicitar cuando estime necesario, informes sobre el desarrollo y evolución del proyecto financiero<sup>20</sup>.

Del relevamiento efectuado al expediente de tramitación del acuerdo no aparecen agregados los extractos bancarios de la cuenta en la que se recibió el subsidio. Ante esta ausencia, este equipo de auditoría solicitó a la diócesis la documentación faltante en el expediente, entre ella los extractos bancarios. Del análisis efectuado a ellos se constató la utilización del 100% del subsidio (\$3.630.651.78) en inversiones financieras (Plazos fijos y fondos FIMA), situación que perduró por un período de 5 meses (cuadro 19)

Este proceder no fue detectado o advertido por la Coordinación de Rendición de Cuentas, y por ello configura una evidente debilidad del sistema de control interno para detectar de manera temprana situaciones como la descrita en este hallazgo.

**Cuadro 19**

CONSTITUCIÓN DE PLAZOS FIJOS Y FONDOS FIMA		
Fecha de la colocación	Monto constitución plazo fijo \$	Monto constitución Fondo FIMA \$
27/09/18	3.630.651,78	
29/10/18	3.770.000,00	
04/12/18	4.075.660,00	
28/01/19	2.870.477,00	
27/02/19	2.000.000,00	736.695,00
30/04/19	490.000,00	1.950.000,00
14/05/19		190.000,00

*Fuente: elaboración propia en base a extractos bancarios*

Por último, se señala que el plazo fijo realizado el 04/12/18 se constituyó con fondos del subsidio y fondos propios del Obispado.

### **4.3. Hallazgos relacionados con la gestión y ejecución del Programa.**

**4.3.1. En el 42,85% de los expedientes de tramitación de los convenios analizados no se halló el informe técnico de razonabilidad que debía elaborar la Unidad Ejecutora avalando el cumplimiento del objetivo social, exigido por la Res. 2458/04.**

<sup>19</sup> Convenio 3476/18 clausula séptima

<sup>20</sup> Convenio 3476/18 clausula octava



## Auditoría General de la Nación

La Resolución 2458/04 que aprueba la normativa unificada para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios, establece que el área en que tramita la petición del subsidio elaborará un informe técnico respecto de la razonabilidad de la asistencia solicitada y de las causas que justifiquen su otorgamiento<sup>21</sup>.

De la verificación efectuada a los expedientes en análisis se determinó que el 42,85% de los expedientes en estudio no consignan la existencia de un informe técnico por parte de la Unidad Ejecutora avalando la razonabilidad de la asistencia solicitada.

A continuación, se presenta una síntesis de la situación encontrada (cuadro 20).

**Cuadro 20**

Detalle	Bs. As	Santa Fe	Totales	Totales (%)
Expedientes analizados	15	6	21	100,00
No se encontró el Dictamen Final dando por cumplido el objeto social del Convenio	6	3	9	42,85

*Fuente: elaboración propia en base al análisis de expedientes*

### **4.3.2. Los criterios de selección establecidos fueron definidos de manera amplia y no siendo específicos para una correcta priorización de los proyectos. No existe un registro de solicitudes de subsidios aceptadas y/o rechazadas**

Del análisis efectuado a la documentación proporcionada por el organismo, no surge la existencia de una metodología establecida a los fines de determinar las prioridades en la financiación de proyectos, ni la existencia de un relevamiento de necesidades de las instituciones a asistir, ello con el objetivo de otorgarle mayor precisión y pertinencia al diseño de las políticas y su financiamiento. En este sentido, se puede caracterizar al Programa como de ejecución a demanda, debido a que en la medida que las organizaciones cumplan los requisitos, presenten un proyecto y se encuentren inscriptas en el Registro Único de Organizaciones Administradoras son elegibles para obtener el subsidio. Tampoco constan en las actuaciones constancias que presupongan la existencia de una difusión amplia del Programa entre las instituciones que estuvieran trabajando con población vulnerable.

<sup>21</sup> Resolución 2458/04 – Anexo IV “Circuito Administrativo para Trámite, Otorgamiento, Seguimiento y Control



## Auditoría General de la Nación

La falta de un sistema de control interno que permita conocer el total de los requerimientos no permite verificar la equidad y eficiencia en la implementación del Programa ni en el otorgamiento de subsidios.

### **4.4. Hallazgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos del Programa**

#### **4.4.1. Fueron subsidiados a través del programa instituciones que no encuadran con el perfil y los objetivos programados establecidos en la Res. 2173/04.**

Como fuera mencionado anteriormente (apartado 3.4), a través del desarrollo de los CIC (Centros Integradores Comunitarios) se busca promover la inclusión de la población más vulnerable (Actividad 11).

Según establece la Resolución 2173/04, estos centros son de gestión pública y tienen como objetivo la coordinación de políticas sociales, de atención primaria de salud y de desarrollo social, siendo sus funciones:

- Desarrollar líneas de acción integradoras de las Instituciones de la Comunidad.
- Generar acciones de coordinación en su territorio con los diferentes programas.
- Acciones de prevención y promoción, asistencia y rehabilitación de la salud, integradas a las de acción social.
- Capacitación para la formación de recursos humanos
- Brindar atención y contención de casos sociales
- Planificar actividades de sensibilización y motivación con las distintas organizaciones barriales que fortalezcan las redes comunitarias.
- Estimular los procesos de autogestión.
- Brindar orientación, información y apoyo a grupos vulnerables específicos (discapacidad, rehabilitación, adicciones, violencia familiar, tercera edad, niños y adolescentes).
- Apoyar las iniciativas inherentes al desarrollo local.



## Auditoría General de la Nación

De la muestra de expedientes analizados se verificó que a través del programa 20 fueron financiadas Asociaciones Civiles y Fundaciones en lugar de Centros Integradores Comunitarios (cuadro 21), a saber:

**Cuadro 21**

Institución	Descripción del proyecto subsidiado
Asociación Civil No Más Hambre	El proyecto consiste en la construcción, armado y equipamiento de dos granjas para el abastecimiento a comedores y merenderos comunitarios de las zonas aledañas
Asociación Civil Virreyes Rugby Club	El proyecto consiste en la adquisición de césped sintético para canchas de futbol y rugby
Obispado de San Isidro	El proyecto consiste en la refacción del espacio multiuso en la "Casa de los jóvenes" y la construcción de la "Casa de medio camino" para jóvenes en rehabilitación por adicciones
Asociación Civil Banco de Alimentos de Rosario	El proyecto es sobre un centro de distribución regional de alimentos (adecuación, construcción y ampliación de un depósito de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos y el acondicionamiento y terminación de un espacio físico propio (depósito) para almacenar y distribuir alimentos.
Club de Leones de Reconquista	El proyecto consiste en la compra de 10 sillas de ruedas, 4 camas ortopédicas y 20 muletas para la provisión en comodato de estos elementos a personas de bajos recursos
Fundación Fortaleza de Sion	El proyecto es sobre la construcción de un jardín de infantes para los niños y niñas que viven en el barrio Cristalería en la ciudad de Rosario

*Fuente: elaboración propia en base al análisis de expedientes*

Los convenios suscriptos con las citadas instituciones no encuadran dentro de los parámetros establecidos tanto para la Actividad 11 como para las funciones asignadas por la Resolución 2173/04.

En el cuadro siguiente se detallan los montos transferidos, devengados y rendidos de estas instituciones (cuadro 22):



Auditoría General de la Nación  
Cuadro 22

MONTOS RECIBIDOS, DEVENGADOS Y PAGADOS POR LAS INSTITUCIONES									
Expediente N°	Institución	Monto Recibido (\$)	Devengado 2017 (\$)	Pagado 2017 (\$)	Devengado 2018 (\$)	Pagado 2018 (\$)	Rendido 2017 (\$)	Rendido 2018 (\$)	Monto Rendido aprobado 2019 (\$)
Buenos Aires									
EX-2017-09812382	Virreyes Rugby Club	1.957.760,64	1.957.760,54	1.957.760,54	0,00	0,00	0,00	1.435.059,95	0,00
EX-2017-15182543	Obispado de San Isidro	2.218.829,31	2.218.829,31	2.218.829,31	0,00	0,00	0,00	2.218.829,31	0,00
EX-2017-8464554	No Más Hambre	6.475.962,30	6.475.962,30	6.475.962,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Santa Fe									
EX-2017-24442858	Fortaleza de Sion	200.019,91	0,00	0,00	200.019,91	200.019,91	0,00	0,00	0,00
EX-2017-7210839	Banco de Alimentos de Rosario	800.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
EX-2017-25936962	Club de Leones Reconquista	180.500,00	180.500,00	0,00	0,00	180.500,00	0,00	180.500,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>11.833.072,16</b>	<b>11.633.052,15</b>	<b>11.452.552,15</b>	<b>200.019,91</b>	<b>380.519,91</b>	<b>0,00</b>	<b>3.834.389,26</b>	<b>800.000,00</b>

Fuente: Elaboración propia basada en el análisis de información de los expedientes.



**4.4.2. El convenio firmado con el obispado de San Nicolás de los Arroyos no cumple con los objetivos de abordaje territorial y mejoramiento de la calidad de vida de grupos vulnerables**

Con el fin de evaluar la implementación en lo que respecta a la atención de la vulnerabilidad social y para enmarcar la situación de vulnerabilidad necesaria para ser objeto del Programa se tuvieron en cuenta principalmente dos dimensiones, la primera referida a si las instituciones trabajan con personas o grupos en situación de vulnerabilidad social y otra dimensión estudiada fue que estuvieran localizadas en zonas vulnerables.

En este sentido, de los expedientes analizados se determinó que en el “Proyecto: Restaurando Nuestra Casa, Construyendo Comunidad no se encontró ninguna de las dimensiones mencionadas. El proyecto tiene como objeto la compra de materiales y mano de obra para la reconstrucción y puesta en valor de la Catedral de San Nicolás de los Arroyos, la cual en enero de 2017 sufrió un incendio que provocó daños significativos en el Inmueble.

En siguiente cuadro se sintetiza el monto subsidiado (cuadro 23)

**Cuadro 23**

Expediente N°	Institución	fecha del Convenio	Monto Recibido (\$)	Devengado 2018 (\$)	Pagado 2018 (\$)	Monto Rendido aprobado 2019 (\$)
EX-2018-32871397	Obispado San Nicolás de Los Arroyos	15/08/18	3.630.651,78	3.630.651,78	3.630.651,78	3.630.651,78

*Fuente: Elaboración propia basada en el análisis de información de los expedientes.*

**4.5. Hallazgos relacionados con la implementación del Programa**

**4.5.1 En el 52,38% de los acuerdos bajo análisis no se han respetado los plazos de ejecución de las obras subsidiadas y en el 66,67% no se ha cumplido con los plazos establecidos para la rendición de los fondos.**

Los convenios firmados entre la Unidad Ejecutora y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales establecen en sus cláusulas los plazos de



## Auditoría General de la Nación

vigencia de los convenios a partir de la recepción de los fondos tanto para la ejecución de los proyectos, como para la rendición documentada de los fondos.

Del análisis realizado se determinó que en el 52,38% de los convenios examinados (11 de 21) se excedió el plazo establecido de ejecución, registrándose en algunos de ellos demoras muy prolongadas, como es el caso de la Asociación Civil Banco de Alimentos de Rosario y la Asociación Polideportiva Barrio Churruca que superaron los plazos establecidos en 540 días y 301 días respectivamente (ver cuadro 24).

Es de señalar que en los expedientes de tramitación se encontraron notas por parte de las Organizaciones, justificando los atrasos a factores externos como demoras en las obras por causa de condiciones climáticas, retrasos de la empresa contratista, aumentos de precios en los materiales y/o bienes a adquirir, entre las razones más mencionadas.



Auditoría General de la Nación  
Cuadro 24

Institución	Monto Recibido (\$)	Plazo de Ejecución del Convenio (días)		Fecha Registro Pago de la Transferencia	Fecha Inicio de la Obra / Fecha adquisición bien de uso (F.Factura)	Fecha Fin Obra / Fecha fin adquisición de bienes de uso / Fecha de rendición (D)	Plazo Vencimiento Ejecución de Fondos (E)	Atraso en la ejecución de fondos respecto a la fecha de vencimiento de la ejecución (días) (D - E)	Observaciones	Fecha de Presentación Rendiciones de cuentas	Días estimados de atraso en la rendición
		Plazo de Ejecución Obra	Plazo de Rendición								
<b>Provincia de Buenos Aires</b>											
<b>Asociación Polideportiva Barrio Churruca</b>	2.081.200,00	90	30	18/04/17	12/06/17	14/05/18	17/07/17	<b>301</b>		06/02/19	<b>539</b>
<b>Club Deportivo Alsina</b>	3.328.518,39	180	30	210/9/18	16/09/19	-	19/06/19	<b>Sin información</b>	No se pudo establecer el tiempo de retraso porque presenta el certificado de finalización sin fecha ni tampoco presenta la rendición de cuentas.	No se presenta rendición, no consta en el expediente.	<b>No presentaron rendición, ni se pudo determinar la fecha de finalización de las obras</b>
<b>Asociación Civil Virreyes Rugby Club</b>	1.957.760,64	90	30	15/08/17	14/12/17	28/05/18	13/11/17	<b>196</b>	Las facturas presentadas abarcan el período 14/12/17 al 28/05/18	01/11/18	<b>323</b>
<b>Obispado de San Isidro</b>	2.218.829,31	120	30	18/10/17	-	17/07/18	31/03/18	<b>108</b>	Se toma la fecha de la rendición 17/7/18 para calcular el atraso menos 30 días	17/07/18	<b>78</b>
<b>Asociación No Más Hambre</b>	6.475.962,30	180	30	12/07/17	-		No está especificado en la Adenda del Convenio	<b>Sin información</b>	No se pudo determinar el atraso dado que el expediente está incompleto. No están los datos para poder realizar el cálculo.	No se presenta rendición, no consta en el expediente.	<b>Expediente incompleto</b>



Auditoría General de la Nación

Institución	Monto Recibido (\$)	Plazo de Ejecución del Convenio (días)		Fecha Registro Pago de la Transferencia	Fecha Inicio de la Obra / Fecha adquisición bien de uso (F.Factura)	Fecha Fin Obra / Fecha fin adquisición de bienes de uso / Fecha de rendición (D)	Plazo Vencimiento Ejecución de Fondos (E)	Atraso en la ejecución de fondos respecto a la fecha de vencimiento de la ejecución (días) (D - E)	Observaciones	Fecha de Presentación Rendiciones de cuentas	Días estimados de atraso en la rendición
		Plazo de Ejecución Obra	Plazo de Rendición								
Obispado San Nicolás de Los Arroyos	3.630.651,78	180	30	24/09/18	12/02/19	06/10/19	21/06/19	107	La fecha final de la obra serían 30 días antes de la presentación de la rendición.	06/11/19	92
Asociación Civil Andar	3.299.578,65	90	30	07/11/18	28/11/18	27/05/19	05/02/19	111	La fecha de finalización de obra está firmada por el arquitecto responsable de la obra.	03/04/19	27
Un Futuro para Todos	2.585.735,00	90	30	13/06/17			11/09/17	0	Hubo un Adenda firmada el 04/08/17.	17/11/17	31
Parroquia Virgen de Paz Obispado de Merlo-Moreno	5.745.879,51	165	30	12/07/17	16/09/17	27/07/18	12/11/17	0	Esta obra tuvo 3 desembolsos. Teniendo en cuenta las fechas de presentación de rendiciones y las fechas de recepción de cada desembolso podría considerarse que no hubo atraso en las rendiciones, con la salvedad de un pequeño atraso en el plazo de vencimiento ejecución de fondos del 18/06/18 y la fecha de fin de Obra que figura en certificado de fin de obra	12/12/17	0
				30/01/18			21/02/18	0		19/03/18	
				04/05/18			18/06/18	39		18/07/18	



Auditoría General de la Nación

Institución	Monto Recibido (\$)	Plazo de Ejecución del Convenio (días)		Fecha Registro Pago de la Transferencia	Fecha Inicio de la Obra / Fecha adquisición bien de uso (F.Factura)	Fecha Fin Obra / Fecha fin adquisición de bienes de uso / Fecha de rendición (D)	Plazo Vencimiento Ejecución de Fondos (E)	Atraso en la ejecución de fondos respecto a la fecha de vencimiento de la ejecución (días) (D - E)	Observaciones	Fecha de Presentación Rendiciones de cuentas	Días estimados de atraso en la rendición
		Plazo de Ejecución Obra	Plazo de Rendición								
LALCEC - Lucha Contra el Cáncer Morón	1.521.585,00	90	30	13/06/17	19/06/17	19/06/17	11/09/17	0	Sin atrasos.	110/9/17	0
Fundación Padre Agustín Elizalde	2.277.526,00	180	30	25/04/17		28/11/17	23/02/18	0	Se tomó como fecha de finalización de ejecución de obras la fecha que figura en Nota notificadora del Ministerio a la Institución/Organismo en cuestión.	28/12/17	0
MDS de la Provincia de Buenos Aires	10.000.000,00	60	60	17/02/17	11/04/17	21/04/17	18/04/17	3	Se tomaron fechas de facturas que cancelan el importe subsidiado.	18/09/17	93
Parroquia Virgen de Paz Obispado de Merlo-Moreno	2.648.263,50	180	30	07/11/18	17/11/18	04/12/18	07/08/19	0	Factura por MO a realizar en Obra.	13/02/19	0
Asociación Cooperadora del Hospital San Roque	2.398.760,00	60	30	08/01/19	21/02/19	26/03/19	05/04/19	0	Se tomaron fechas de facturas que cancelan el importe subsidiado	17/05/19	0
Obispado de Gregorio de Laferrere	1.343.905,28	180	30	18/04/17	28/04/17	16/08/17	16/08/17	0	Se tomaron fechas de facturas que cancelan el importe subsidiado	15/09/17	0



Auditoría General de la Nación

Institución	Monto Recibido (\$)	Plazo de Ejecución del Convenio (días)		Fecha Registro Pago de la Transferencia	Fecha Inicio de la Obra / Fecha adquisición bien de uso (F.Factura)	Fecha Fin Obra / Fecha fin adquisición de bienes de uso / Fecha de rendición (D)	Plazo Vencimiento Ejecución de Fondos (E)	Atraso en la ejecución de fondos respecto a la fecha de vencimiento de la ejecución (días) (D - E)	Observaciones	Fecha de Presentación Rendiciones de cuentas	Días estimados de atraso en la rendición
		Plazo de Ejecución Obra	Plazo de Rendición								
<b>Provincia de San Fe</b>											
Fundación Fortaleza de Sion	200.019,91	60	30	16/04/18	-	-	15/06/18	La obra no fue ejecutada como consecuencia del robo del \$200.000 del monto subsidiado.		No hubo rendiciones porque no se ejecutó el subsidio.	Se presentó denuncia por robo
Asociación Civil Banco de Alimentos de Rosario	800.000,00	60	30	22/08/17	12/12/17	27/04/19	21/10/17	554	Se toma como fecha de finalización de la obra la fecha de rendición de fondos menos 30 días.	28/05/19	554
Club de Leones Reconquista	180.500,00	60	30	02/01/18	13/04/18	13/04/18	03/04/18	10	La fecha de compra bienes es 13/4/18	11/01/19	253
Asociación Civil y Centro de Arte y Cultura de Santa Fe	512.712,00	90	30	13/09/18	12/10/18	12/10/18	12/12/18	0	Sin atrasos	01/11/18	0



Auditoría General de la Nación

Institución	Monto Recibido (\$)	Plazo de Ejecución del Convenio (días)		Fecha Registro Pago de la Transferencia	Fecha Inicio de la Obra / Fecha adquisición bien de uso (F.Factura)	Fecha Fin Obra / Fecha fin adquisición de bienes de uso / Fecha de rendición (D)	Plazo Vencimiento Ejecución de Fondos (E)	Atraso en la ejecución de fondos respecto a la fecha de vencimiento de la ejecución (días) (D - E)	Observaciones	Fecha de Presentación Rendiciones de cuentas	Días estimados de atraso en la rendición
		Plazo de Ejecución Obra	Plazo de Rendición								
Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe	3.000.000,00	60	30	28/07/17	07/11/17	19/12/17	26/09/17	84	Con fecha 26/10/2017 llegó al MDS de la Nación un pedido de prórroga por parte del MDS provincial (no hay nota aprobando esta prórroga)Se toma como fecha de finalización de la obra la fecha de rendición de fondos menos 30 días.	18/01/18	24
Fundación Florecer	1.216.127,00	180	30	30/05/17	21/09/17	14/10/18	19/02/18	267	Se toma como fecha de finalización de obra la fecha de presentación de la rendición de fondos menos 30 días	13/11/18	237

**NOTA:** se considera como fecha de finalización de la ejecución del Convenio alguno de estos criterios: la fecha de las últimas facturas, la fecha de la finalización de la obra o 30 días antes de la presentación de la rendición ya que esta debe presentarse a los 30 días de finalizada la obra. Además, en algunos casos, se tomó como fecha de finalización de ejecución de obras la fecha que figura en Nota notificatoria del Ministerio a la Institución/Organismo en cuestión.

Fuente: Elaboración propia basada en el análisis de información de los expedientes.



## Auditoría General de la Nación

En lo que respecta a las rendiciones de fondos, como se puede observar en el cuadro anterior (cuadro 24), 8 de los 15 convenios firmados con organizaciones de la provincia de Buenos Aires (52%) fueron rendidos fuera de los plazos establecidos, alcanzando demoras de hasta 18 meses (539 días) como es el caso de la Asociación Polideportiva Barrio Churruca. De los convenios restantes, dos están incompletos sin hallarse rendiciones (Club Deportivo Alsina y Asociación No Más Hambre).

En relación a las rendiciones de los convenios de organizaciones de la provincia de Santa Fe, 4 de los 6 convenios fueron rendidos con retrasos, registrándose en el caso de la Asociación Civil Banco de Alimentos de Rosario una demora de 554 días.

Por último, e independientemente de los retrasos incurridos por las instituciones que fueron detallados en los párrafos anteriores, debe mencionarse la situación de la Fundación Fortaleza de Sion de la provincia de Santa Fe (EX-2017-24442858), que sufrió el robo del 99,99% de los fondos percibidos (\$200.000,00 de un total de \$200.019,91), los cuales se hallaban en la caja de seguridad del Jardín de Infantes Fortaleza de Sion, por haber sido retirados de la cuenta a la cual fueron asignados. Esta situación imposibilitó llevar adelante el proyecto al cual fue destinado los fondos.

Debe observarse que si bien la Fundación comunicó y remitió al Director General de Administración del Departamento de Rendiciones de Cuentas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación<sup>22</sup> copia de la denuncia realizada ante las autoridades correspondientes, no se contó con documentación alguna que indique las acciones efectuadas por el MDS con relación a la situación informada. Más aun teniendo en cuenta que de acuerdo a los hechos declarados, los valores fueron retirados de la cuenta a la cual el MDS había transferido los fondos.

### **4.5.2 No fueron cumplidas las pautas establecidas por las Normas en lo que refiere a la rendición de cuentas gubernamental.**

El Anexo V de la Resolución 2458/04 establece que *“La rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos de los subsidios y su control serán efectuados con arreglo al marco regulatorio de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de Sector”*, y que la documentación respaldatoria para rendir cuentas de la inversión de fondos presentada deberá cumplir

---

<sup>22</sup> Anexo III “DENUNCIA POR ROBO DE SUBSIDIO”



## Auditoría General de la Nación

indefectiblemente los requisitos establecidos en la Resolución General 1415/03 de la AFIP

Debe observarse, que estos aspectos se encuentran incorporados en la cláusula de “*Rendición de cuentas Financieras*” de cada convenio.

Teniendo en cuenta lo establecido en la citada reglamentación se efectuó el análisis de los convenios definidos en la muestra, donde fueron constatados los incumplimientos que se detallan a continuación:

- Declaraciones Juradas de Rendición de Fondos de Subsidios sin fecha de presentación.
- Atrasos en la presentación de rendición de cuentas.
- Errores de consignación en los certificados de avance de obra.
- Documentación incompleta, no se halló la rendición de cuentas y/o las Planilla de certificados de avance de obra.
- Planilla de certificados de avance de obra sin fecha.
- Presentación de Facturas cuya fecha se encuentra fuera del Plazo de ejecución de la obra. Esto fue observado por la Coordinación de Rendición de Cuentas y luego convalidado por la Secretaría de Organización Comunitaria<sup>23</sup>.

Los incumplimientos antes mencionados atentan contra el fortalecimiento y consolidación de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

### **4.5.3 EL MDS no ha aplicado penalidades ante los incumplimientos detectados a las cláusulas de los convenios.**

Los convenios firmados en el marco del programa, establecen en sus cláusulas los procedimientos y potestades reservadas al MDS ante el incumplimiento de las obligaciones prescriptas en los convenios. El Ministerio es facultado a adoptar cualquiera de las siguientes acciones:

- Declarar unilateralmente la caducidad del subsidio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimientos Administrativos

---

<sup>23</sup> Anexo VI “FACTURAS CON FECHA POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS”



## Auditoría General de la Nación

N° 19.549 y solicitar la devolución total o parcial de los fondos transferidos.

- Fijar plazos para corregir alteraciones en la ejecución del programa.

Del análisis de los expedientes se observó la presentación en algunos casos de al menos una nota por parte de la Unidad Ejecutora reclamando la documentación adeudada de la rendición de cuentas. Estas notas en su mayoría se reiteran y pasan a tener carácter de intimaciones de rescisión de convenio, existiendo casos en que se intimó en más de 2 oportunidades (ver Anexo VII).

En ese sentido, se pudo determinar que la Unidad Ejecutora no aplicó las penalidades establecidas en el artículo 21 de la Ley 19.549 en los siguientes expedientes (cuadro 25):

**Cuadro 25**

Expediente N°	Institución	Objeto del subsidio	Monto Recibido (\$)	Plazo de ejecución (días)
EX-2017-00434193	Asociación Polideportiva Barrio Churruca	Compra de materiales y mano de obra para la construcción de un techo de chapa para una cancha de fútbol	2.081.200,00	90
EX-2017- 07210839	Asociación Civil Banco de Alimentos de Rosario	Ampliación y adecuación de un depósito para centro de distribución regional de alimentos	800.000,00	90
EX-2017-02892916	Fundación Florecer	Terminación del edificio y cerramiento perimetral de la sede	1.216.127,00	180

### **4.6. Hallazgos relacionados con el cumplimiento de las ODS.**

#### **4.6.1. La Secretaría no ha implementado acciones relacionadas con los compromisos asumidos por la Nación referidos a los ODS.**

En la 70° Cumbre del Desarrollo Sostenible realizada en la Asamblea General de las Naciones Unidas fue aprobada la agenda 2030 con el fin de orientar a los países en su esfuerzo para lograr un desarrollo sostenible. La Agenda persigue 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas aplicables universalmente. En diciembre de 2015 el Gobierno Nacional Argentino asume el compromiso de su implementación.



## Auditoría General de la Nación

En este contexto, y en cumplimiento de la Disposición N° 198/18-AGN se efectuó un requerimiento a la Secretaría de Articulación de Políticas Sociales sobre la actividad del organismo en relación a los ODS<sup>24</sup>.

Al no hallarse respuesta formal al pedido formulado, se reiteró de manera verbal (en las entrevistas efectuadas con autoridades de la SAPS), que se informará sobre las acciones llevadas adelante por la secretaria en el periodo auditado con relación a los ODS - Agenda 2030. A lo que se indico que la Secretaría no cuenta con normativa **respecto** a los ODS.

### **5. COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

A través de la Nota N° 21/22-AG4, de fecha 17/05/22, fue enviado en vista el Proyecto de Informe, a fin de que el Ministerio de Desarrollo Social formule los comentarios y/o aclaraciones que considere convenientes.

Con fecha 21/06/22, la Secretaría de Gestión Administrativa del MDS mediante la NO-2022-62402833-APN-SGA#MDS remitió aclaraciones que ratifican, complementan o amplían los hallazgos oportunamente enviados<sup>25</sup>.

El análisis efectuado por el equipo actuante en relación a lo vertido por el organismo en su contestación se detalla en el Anexo IX adjunto al presente.

---

<sup>24</sup> Nota 67/19 – AG4 del 16/10/18

<sup>25</sup> Ver Anexo VIII “RESPUESTA DEL AUITADO – NO-2022-62402833-APN-SGA#MDS”



## 6. RECOMENDACIONES

- 6.1. Aplicar de manera precisa criterios de registración. Estos deben permitir reflejar fehacientemente la jurisdicción que efectivamente recibe los fondos transferidos (Hallazgo 4.1.1).
- 6.2. Implementar mecanismos y protocolos de revisión permanentes que permitan alcanzar las metas establecidas o, en su caso, redefinirlas (Hallazgo 4.1.2).
- 6.3. Elaborar y aprobar un manual de procedimientos administrativos con los flujogramas de cada una de las secuencias procedimentales, con puntos de control establecidos (Hallazgo 4.2.1)
- 6.4. Las actuaciones deben sustanciarse de manera completa, a los fines de garantizar un control interno concomitante y externo posterior efectivo, capaz de emitir alertas tempranas que sean capaces de corregir situaciones con sentido de la oportunidad (Hallazgo 4.2.2.)
- 6.5. Arbitrar los controles necesarios a fin de que los subsidios atiendan el objetivo social para los que fueron otorgados y no haya desvíos con respecto a estos fines (Hallazgo 4.2.3.)
- 6.6. Intensificar las acciones de seguimiento necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes de los convenios, especialmente en lo referido a las formalidades exigidas, plazos de ejecución y plazos de rendición, para limitar la posibilidad de ocurrencia de situaciones irregulares (Hallazgos 4.3.1., 4.5.1. y 4.5.2.)
- 6.7. Establecer criterios de priorización explícitos para el financiamiento de subsidios de demanda espontánea (Hallazgo 4.3.2.)
- 6.8. Diseñar procedimientos de control adecuados a los efectos de verificar que se cumplan los objetivos sociales para los cuales fuera creado el Programa en todos los Convenios que se tramitan (Hallazgo 4.4.1, 4.4.2.)
- 6.9. Aplicar, para el caso de incumplimientos verificados, las penalidades establecidas en los Convenios (Hallazgo 4.5.3.)



## Auditoría General de la Nación

- 6.10. Arbitrar los medios necesarios para que el personal afectado al Programa se encuentre informado, capacitado y actualizado de los compromisos asumidos por el Estado Nacional en el marco de los ODS (Hallazgo 4.6.1)

### **7. CONCLUSIONES**

La AGN llevó a cabo en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social una auditoría de gestión del Programa 20 “Abordaje Territorial”, por los ejercicios 2017 y 2018.

En ese sentido, se analizó la gestión de la Unidad Ejecutora tanto en lo que refiere a los aspectos presupuestarios y de rendición de cuentas, como al cumplimiento, seguimiento y control de los convenios firmados.

En lo que respecta a los aspectos presupuestarios, se constató la falta de precisión en la registración de la ejecución presupuestaria en las provincias, así como incumplimientos en las metas establecidas.

Con respecto al control interno, no se hallaron instrumentos administrativos que enmarquen y guíen los procesos de gestión, observándose asimismo falencias en los expedientes de tramitación.

En lo que refiere a la gestión y ejecución del Programa se verificó que los criterios de selección de los proyectos a subsidiar se definieron de manera amplia, sin especificar criterios y/o aspectos a priorizar.

Se pudo comprobar, en los expedientes analizados, la ausencia de documentación formal relevante a los fines de certificar el cumplimiento de los objetivos sociales definidos en los proyectos e incumplimientos en los plazos de ejecución establecidos, junto con demoras importantes en los procesos de rendición cuentas por parte de los beneficiarios.

Por último, se observó que en el periodo en análisis el auditado no contó con normativa interna respecto a los ODS, ni instruyó a su personal sobre los compromisos asumidos por el estado nacional en el marco de estos objetivos.



Auditoría General de la Nación

**8. LUGAR Y FECHA**

Ciudad de Buenos Aires, 7 de julio de 2022.

**9. FIRMA**

**Jefe de Departamento de Control de  
Transferencias a Provincias y al Sector Privado  
Auditoría General de la Nación**

**Gerente de Control de Transferencias de  
Fondos Nacionales  
Auditoría General de la Nación**



## ANEXO I

### MARCO JURÍDICO

- **Decreto 357/02** del 21/02/02 Créase el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en el ámbito de la Presidencia de la Nación
- **Decreto 621/08** del 11/04/08. Aprueba lineamientos del Plan Nacional de Abordaje Integral en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- **Decreto 880/16** del 22/07/16 Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, de acuerdo con los organigramas, objetivos, responsabilidad primaria y acciones.
- **Decreto 78/17** del 30/01/17. Sustituye Decreto N° 357/02. Organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional centralizada. El apartado XIX, correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social.
- **Decreto 174/18** del 02/03/18. Aprueba el organigrama de aplicación de la Administración Nacional Centralizada hasta nivel de Subsecretaría (apartado XVII, MDS, establece las acciones de la secretaría de articulación de política social)
- **Decisión Administrativa 298/18** del 09/03/18. Aprueba Estructura Organizativa de la APN y el Organigrama Ministerial
- **Resolución MDS 2173/04** del 19/07/04. Aprueba Convenio Marco de Cooperación entre los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud, de Trabajo, de Planificación Federal y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales,  
para la creación de los Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.)
- **Resolución MDS 2458/04** del 23/08/04. Aprueba normativa unificada para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios a personas físicas, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base, reconocidas, personas de existencia ideal; que agrupen sectores de población con



## Auditoría General de la Nación

alta vulnerabilidad social, y población en general con necesidades básicas insatisfechas.

- **Resolución 504/05** del 20/04/05. Determinense las funciones de las organizaciones administradoras o ejecutoras que colaboren en la implementación de políticas y programas sociales. Requisitos a cumplir por las citadas instituciones. Actuación de coordinadores territoriales.
- **Resolución MDS 485/16** del 03/05/16. Crea el “Programa de Asistencia por Situaciones de Emergencias Climáticas y Catástrofes Naturales o Accidentales” y aprueba procedimiento para el otorgamiento de subsidios en el marco del PROGRAMA (ANEXO I)
- **Resolución MDS 1935/16** del 11/11/16. Crea Programa Federal de Intervención Directa y Ayudas Urgentes, que tendrá como principal objetivo la entrega de subsidios a personas físicas, organismos gubernamentales u organizaciones no gubernamentales, con el fin de brindar atención inmediata a casos de vulnerabilidad social de extrema urgencia.
- **Resolución MDS 6895/16** del 14/11/16. Aprueba los lineamientos generales para el procedimiento, trámite y otorgamiento de subsidios en el marco del Programa Federal de Intervención Directa y Ayudas Urgentes
- **Resolución MDS 627/17** del 06/04/17. Crea el Programa Talleres Familiares y Comunitarios.
- **Resolución MDS 209/18** del 13/03/18. Crea Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad de Centros Integradores Comunitarios (CIC)”, en el ámbito de la Secretaría de Articulación de Política Social del MDS, con el objetivo de desarrollar, gestionar y fiscalizar los Centros Comunitarios (CIC) oportunamente proyectados y define sus objetivos.
- **Resolución MDS 451/18** del 30/05/18. Modifica RES-2017-627-APN-MDS, Programa Talleres Familiares y Comunitarios
- **Resolución MDS 469/18** del 04/06/18. Modifica la Res.2016-1935-E-APN-MDS y reformula lineamientos, procedimiento, trámite y otorgamiento de subsidios del Programa Federal de Intervención Directa y Ayudas Urgentes de acuerdo a la nueva estructura.



Auditoría General de la Nación

## **ANEXO II**

### **DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA.**

El universo de análisis está comprendido por todas las jurisdicciones provinciales donde se ejecutó el Programa.

Seguidamente se detallan los montos devengados según las distintas actividades presupuestarias (cuadro 26).



Auditoría General de la Nación  
Cuadro 26

Universo de análisis: Montos devengados por actividad presupuestaria

Provincia	Actividad 2 - Asistencia a Instituciones		Actividad 11 - Dispositivos Territoriales		Actividad 12 - Emergencia Social para catástrofes o Emergencias Climáticas		Total	Total	Total	%Total
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
Buenos Aires	33.529.332,92	24.003.426,63	16.486.482,00		10.000.000,00	3.328.518,39	60.015.814,92	27.331.945,02	87.347.759,94	47,52
Chaco	2.978.040,47	99.832,00	201.600,00			3.000.000,00	3.179.640,47	3.099.832,00	6.279.472,47	3,42
Chubut	383.912,55	1.542.272,89	303.727,56	122.623,00	4.000.000,00		4.687.640,11	1.664.895,89	6.352.536,00	3,46
Catamarca		490.000,00				1.500.000,00	0,00	1.990.000,00	1.990.000,00	1,08
Córdoba	4.648.335,03	2.028.263,21	318.660,47	194.119,29			4.966.995,50	2.222.382,50	7.189.378,00	3,91
Corrientes	\$ 443.869,75	\$ 2.142.615,95	208.184,12				652.053,87	2.142.615,95	2.794.669,82	1,52
Entre Ríos	1.394.036,00	2.125.033,72	4.073.763,05				5.467.799,05	2.125.033,72	7.592.832,77	4,13
Formosa			112.950,00				112.950,00	0,00	112.950,00	0,06
Jujuy	5.009.580,49	86.761,26	2.305.255,00				7.314.835,49	86.761,26	7.401.596,75	4,03
La Pampa			433.666,32	32.440,00	1.700.000,00		2.133.666,32	32.440,00	2.166.106,32	1,18
La Rioja	587.800,00	628.507,00	323.035,00				910.835,00	628.507,00	1.539.342,00	0,84
Mendoza	4.896.087,46	5.010.870,73	2.270.413,00	285.654,80			7.166.500,46	5.296.525,53	12.463.025,99	6,78
Misiones		1.952.498,82	1.221.183,34				1.221.183,34	1.952.498,82	3.173.682,16	1,73
Neuquén		468.393,30	801.797,43				801.797,43	468.393,30	1.270.190,73	0,69
Rio Negro			512.342,07	469.758,58			512.342,07	469.758,58	982.100,65	0,53
Salta	574.430,98	1.221.405,00	3.238.438,03			2.500.000,00	3.812.869,01	3.721.405,00	7.534.274,01	4,10
San Juan	150.135,00		109.932,00				260.067,00	0,00	260.067,00	0,14
San Luis	\$ 172.850,00		93.123,00				265.973,00	0,00	265.973,00	0,14
Santa Cruz	1.065.755,46		328.846,87			6.400.000,00	1.394.602,33	6.400.000,00	7.794.602,33	4,24
Santa Fe	1.311.462,16	1.185.153,52	1.110.563,42	200.019,91	3.000.000,00		5.422.025,58	1.385.173,43	6.807.199,01	3,70
Santiago del Estero	8.548.095,40	345.960,00	648.040,35				9.196.135,75	345.960,00	9.542.095,75	5,19
Tierra del Fuego						1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,65
Tucumán	221.119,37	1.027.566,01	514.460,95				735.580,32	1.027.566,01	1.763.146,33	0,96
<b>Total</b>	<b>65.914.843,04</b>	<b>44.358.560,04</b>	<b>35.616.463,98</b>	<b>1.304.615,58</b>	<b>19.900.000,00</b>	<b>16.728.518,39</b>	<b>121.431.307,02</b>	<b>62.391.694,01</b>	<b>183.823.001,03</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIDIF.

Nota: Se consignan solo las actividades que tuvieron ejecución presupuestaria



## Auditoría General de la Nación

Para una primera segmentación de provincias que resultaran de relevancia para la selección muestral se tuvieron en cuenta aquellas que tuvieran ejecución presupuestaria en la mayor cantidad de Actividades:

**Cuadro 27**

PROVINCIAS CON MONTOS DEVENGADOS EN LAS 3 ACTIVIDADES DEL PROGRAMA 20										
PROVINCIAS	Actividad 2 Asistencia a Instituciones		Actividad 11 Dispositivos Territoriales		Actividad 12 Emergencia Social para catástrofes o Emergencias Climáticas		Total (\$) 2017	Total (\$) 2018	Total (\$)	% sobre total de provincias
	2017	2018	2017	2018	2017	2018				
Buenos Aires	33.529.332,92	24.003.426,63	16.486.482,00		10.000.000,00	3.328.518,39	60.015.814,92	27.331.945,02	87.347.759,94	47,52
Santa Cruz	1.065.755,46		328.846,87			6.400.000,00	1.394.602,33	6.400.000,00	7.794.602,33	4,24
Salta	574.430,98	1.221.405,00	3.238.438,03			2.500.000,00	3.812.869,01	3.721.405,00	7.534.274,01	4,10
Santa Fe	1.311.462,16	1.185.153,52	1.110.563,42	200.019,91	3.000.000,00		5.422.025,58	1.385.173,43	6.807.199,01	3,70
Chubut	383.912,55	1.542.272,89	303.727,56	122.623,00	4.000.000,00		4.687.640,11	1.664.895,89	6.352.536,00	3,46
Total	65.914.843,04	44.358.560,04	35.616.463,98	1.304.615,58	19.900.000,00	16.728.518,39	121.431.307,02	62.391.694,01	183.823.001,03	

*Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIDIF*



## Auditoría General de la Nación

Una vez identificadas las provincias con mayor cantidad de actividades ejecutadas, se consideró y ponderó el Índice Factorial de Vulnerabilidad que seguidamente se expone (cuadro 28).

**Cuadro 28**

<b>Provincia</b>	<b>Índice Factorial de Vulnerabilidad</b>	<b>Total de hogares</b>
Salta	27,12	299.794
Santa Fe	18,82	1.023.777
Buenos Aires	17,86	4.789.484
Chubut	15,74	157.166
Santa Cruz	13,09	81.796

*Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina. Año 2019*

Este índice fue elaborado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina e incluye doce indicadores que contemplan condiciones habitacionales, clima educativo y el acceso a bienes y servicios, entre otros. Las variables tenidas en cuenta para la confección de estos indicadores fueron: hogares con niños de 5 a 17 años que no asisten a establecimiento educativo, hogares sin computadora, sin baño de uso exclusivo, sin acceso a cloaca o cámara aséptica, sin heladera, con hacinamiento extremo, hogares con niños y madre inactiva, con niños sobre la mediana de vulnerabilidad (total de hogares), hogares con jefe/a desocupado/a inactivo/a, y; hogares con niños y madre con primaria incompleta.

Finalmente, de las 5 provincias que presentan devengamientos en las 3 actividades presupuestarias (Buenos Aires, Salta, Santa Fe, Chubut y Santa Cruz) fueron seleccionadas las provincias de Buenos Aires y de Santa Fe. La primera de ellas (Buenos Aires) en razón de presentar el mayor importe devengado (significatividad económica) en las 3 actividades presupuestarias. Con respecto a Santa Fe se señala que tiene el segundo valor más alto de vulnerabilidad y la segunda mayor cantidad de hogares con necesidades básicas insatisfechas (NBI) como se manifiesta en el cuadro siguiente (cuadro 29):



## Auditoría General de la Nación

**Cuadro 29**

HOGARES NBI POR PROVINCIA			
Provincias	Total hogares	Hogares NBI	en %
Buenos Aires	4.789.484	390.092	8,14
CABA	1.150.134	68.776	5,98
Catamarca	96.001	10.871	11,32
Chaco	288.422	52.394	18,17
Chubut	157.166	13.269	8,44
Córdoba	1.031.843	61.845	5,99
Corrientes	267.797	40.386	15,08
Entre Ríos	375.121	30.132	8,03
Formosa	140.303	27.700	19,74
Jujuy	174.630	27.013	15,47
La Pampa	107.674	4.086	3,79
La Rioja	91.097	11.159	12,25
Mendoza	494.841	37.634	7,61
Misiones	302.953	47.344	15,63
Neuquén	170.057	17.636	10,37
Rio Negro	199.189	18.783	9,43
Salta	299.794	58.259	19,43
San Juan	177.155	18.124	10,23
San Luis	126.922	9.980	7,86
Santa Cruz	81.796	6.745	8,25
Santa Fe	1.023.777	65.733	6,42
Santiago del Estero	218.025	38.439	17,63
Tierra del Fuego	38.956	5.545	14,23
Tucumán	368.538	48.907	13,27
Total país	12.171.675	1.110.852	9,13

*Fuente:* Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias (DINREP) del Ministerio de Economía en base a los Censos Nacionales de Población, Hogares y Viviendas 2010, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

Con respecto a la muestra de Expedientes, del total de 93 Expedientes tramitados en el Programa 20 se seleccionaron expedientes de las tres actividades presupuestarias que tuvieran mayor significatividad económica. Resultaron seleccionados los que se detallan en el cuadro adjunto (cuadro 30)



## Auditoría General de la Nación

**Cuadro 30**

Provincias de Buenos Aires y Santa Fe - Actividades Presupuestaria 2 - 11- 12 - Ejercicio 2017 – 2018					
Cantidad de expedientes analizados	Provincia	Actividad Presupuestaria	Ejercicio	Expediente	Importe Vigente
	Buenos Aires	2	2017	E-COORDADI-42/2016	1.452.995,65
1	Buenos Aires	2	2017	EX-2016-434193	2.081.200,00
2	Buenos Aires	2	2017	EX-2017-3482711	1.343.905,28
3	Buenos Aires	2	2017	EX-2017-3047527	2.277.526,00
4	Buenos Aires	2	2017	EX-2017-7061487	2.585.735,00
5	Buenos Aires	2	2017	EX-2016-3013059	1.521.585,00
6	Buenos Aires	2	2017	EX-2017-5331649	2.000.000,00
	Buenos Aires	2	2017	E-COORDADI-42/2016	1.452.995,65
6	Buenos Aires	2	2017	EX-2017-5331649	2.000.000,00
7	Buenos Aires	11	2017	EX-2017-8464554	6.475.962,30
8	Buenos Aires	11	2017	EX-2017-9812382	1.957.760,64
9	Buenos Aires	11	2017	EX-2017-15182543	2.218.829,31
	Buenos Aires	11	2017	EX-2017-11992462	2.439.152,94
10	Buenos Aires	12	2017	EX-2017-01247150	10.000.000,00
6	Buenos Aires	2	2018	EX-2017-05331649	1.745.879,51
11	Buenos Aires	2	2018	EX-2018-32871397	3.630.651,78
12	Buenos Aires	2	2018	EX-2018-41256329	2.648.263,50
13	Buenos Aires	2	2018	EX-2018-42800318	3.299.578,65
14	Buenos Aires	2	2018	EX-2018-39006563	2.398.760,00
15	Buenos Aires	12	2018	EX-2018-35946490	3.328.518,39
16	Santa Fe	2	2017	EX-2017-2892916	1.216.127,00
17	Santa Fe	11	2017	EX-2017-7210839	800.000,00
18	Santa Fe	11	2017	EX-2017-25936962	180.500,00
19	Santa Fe	12	2017	EX-2017-4773523	3.000.000,00
20	Santa Fe	2	2018	EX-2018-25716760	512.712,00
21	Santa Fe	11	2018	EX-2017-24442858-	200.019,91
Total devengado					62.768.658,51

Debe señalarse que los expedientes E-COORDADI-42/2016 si bien fueron solicitados no fueron entregados debido a que no estaban digitalizados. Tampoco se recepcionó el expediente N° 11992462 del año 2017. En lo referente al expediente N° 05331649 corresponde a un Convenio y/o Proyecto de Subsidio que tuvo 3 desembolsos, dos en el año 2017 y uno en el 2018. En virtud de lo aquí expresado, la muestra se conformó con 21 expedientes por un monto devengado de \$ 57.423.514,27. Esta muestra representa el 22,58% del total de expedientes tramitados y el 60,99% del



## Auditoría General de la Nación

total del monto ejecutado por el Programa como se detalla en el cuadro siguiente (cuadro 31).

**Cuadro 31**

PORCENTAJES DE LA MUESTRA SOBRE TOTAL DE EXPEDIENTES			
AÑO 2017/2018	UNIVERSO CONVENIOS	MUESTRA DE EXPEDIENTES DE PAGO	%
BUENOS AIRES y SANTA FE	93	21	22,58
PORCENTAJE DE LA MUESTRA SOBRE MONTO TOTAL DEVENGADO			
AÑO 2017/2018	MONTO DEVENGADO TOTAL	MONTO DEVENGADO DE LA MUESTRA	%
BUENOS AIRES Y SANTA FE	\$94.154.958,95	57.423.514,27	60,99



Auditoría General de la Nación

**ANEXO III**

**DENUNCIA POR ROBO DE SIBSIDIO.**

**IF-2018-36633448-APN-CRC#MDS**

  
*Ministerio de Desarrollo Social*

Fecha: 18/06/2018 11:40:42   <b>SP-15523-2018</b>	   <b>SP-15523-2018</b>
FUNDACION FORTALEZA DE SION      ROSARIO PROV SANTA FE INICIADOR: ..... .....	
EXTRACTO: ..... <div style="text-align: center;">  </div> ..... .....	
ADJUNTOS: ..... ..... .....	
OBSERVACIONES: ..... ..... ..... .....	



Auditoría General de la Nación

Rosario, 23 de Mayo del 2018.-

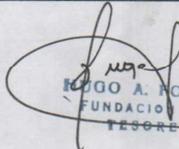
Señor Director General de Administración del Dpto. de Rendición  
de Cuentas del Ministerio de Desarrollo de la Nación  
Referente Expediente **2017-24442858-APN-SSOC-MDS**

**OBJETO:** Informar

Por intermedio de la presente quienes suscriben **Gerardo Enrique Armento**, DNI N° 17301770, y **Hugo Alberto Fornero**, DNI N° 13508045, **Presidente** y **Tesorero** respectivamente de la **Fundación Fortaleza de Sion**, con domicilio en calle **Baigorria 2516 de la ciudad de Rosario**, en la Provincia de Santa Fe, se dirigen a Ud. a los fines de poner en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 17 de Abril próximo pasado se recibió el subsidio proveniente de ese Ministerio, en nuestra cuenta 0471-344/3 del Bco. Rio. Con fecha 20 de Abril ambos firmantes Presidente y Tesorero procedimos a retirar el mismo. Es así que en un lapso determinado procedimos a buscar nuevos presupuestos ya que con los aumentos producidos desde hace un año que se pasó el presupuesto anterior para la compra de dichos artículos, debíamos ponernos de acuerdo que elementos íbamos a comprar y cuáles no, como así también reducir la cantidad o bien la calidad de los citados artículos.

A posterior en forma alternativa ambos componentes de la comisión caímos enfermos lo que también nos demoró la operación. Es así que el fin de semana del día 19 (Sábado) de Mayo se iba a realizar la compra. **El dinero fue sustraído de una caja de seguridad de nuestra Fundación donde también funciona la administración del Jardín de Infantes Fortaleza de Sion 1505 para quienes iba dicho subsidio cuya**

  
HUGO A. FORNERO  
FUNDACION FDS  
TESORERO

  
GERARDO ARMENTO  
FUNDACION FDS  
PRESIDENTE



## Auditoría General de la Nación

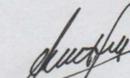
compra tendía a mejorar las condiciones de vida y trabajo de los niños y docentes. Nos rompieron una ventana y un vidrio, de la administración y tras romper elementos, y desordenar e ensuciar todo, nos sustrajeron el citado dinero y elementos de trabajo, computadoras, scanner y fax como así también una impresora todos **artículos donados por feligreses de nuestra congregación.**

Por ello enviamos la presente nota, y el formulario de declaración jurada sobre la aplicación de fondos de subsidios, dando conocimiento de la recepción del dinero y la copia de la denuncia realizada en la Fiscalía del Gobierno de Santa Fe. Se tomaron rastros, fotografías declaraciones de parte de la Policía de Investigaciones y de surgir alguna novedad la comunicaremos a la brevedad.

Lo último que nos resta es solicitarle de que forma devolvemos el importe no utilizado (teniendo en cuenta las contabilidades de ese lugar), es de 19,91 pesos. (Pesos Diecinueve con noventa y uno Cts.).

Desde ya a su disposición para lo que Ud. necesite y muchas gracias por todo lo que hicieron por nosotros.

  
HUGO A. FORNERO  
FUNDACION FDS  
TESORERO

  
GERARDO E. ARMENTO  
FUNDACION FDS  
PRESIDENTE





# Auditoría General de la Nación



Gobierno de la Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

www.santafe.gov.ar

## CERTIFICACION DE DENUNCIA

DEPENDENCIA: CTD ROSARIO - ZONA NORTE RONDEAU

LOCALIDAD: ROSARIO

FECHA: 30/05/2018

N° de Denuncia: D-2005-00954-2018-8

El funcionario que suscribe CERTIFICA: que en fecha 30/05/2018 siendo las 09:58 hs se presentó el/la Sr./a FORNERO HUGO ALBERTO, de nacionalidad ARGENTINA, de 57 años de edad (Fecha de nacimiento: 10/12/1960), de estado civil CASADO/A, de ocupación JUBILADO O PENSIONADO (Nivel de estudio: SECUNDARIO COMPLETO), domiciliado en D. CULLEN 3161 ROSARIO (SANTA FE), quien acreditó su identidad con DNI N° 13508045. Asimismo provee los siguientes datos adicionales: Teléfono Móvil: 0341-156610005.

Radicó la siguiente denuncia: Vengo por la presente en calidad de tesorero de la Fundación Fortaleza de SION y representante legal del Jardín N° 1505, ambos con domicilio en calle Baigorria 2516 de la ciudad de Rosario, a ampliar el CUIJ N° 21-06899440-0. En esta ocasión, vengo a denunciar también como sustraídos en el hecho ya denunciado, los siguientes elementos que se encontraban en la administración: una computadora portátil marca DELL I5559, una PC computadora Gamer Completa Amd A8 4 GB RAM 1TB, un monitor Led 19" marca Samsung F355 PC Vga, un escaner marca Kodak Scanmate I940 Portatil, un Fax marca Panasonic papel común, una impresora marca Epson EcoTank L395 y un celular marca Samsung modelo J7 color dorado.

Con respecto a la sustracción de los \$200.000 sustraídos de la caja de seguridad de la Fundación, quiero dejar asentado que corresponde al Expediente N° 2017-24442858-APN-SSOC-MDS.

Es todo.-

Se extiende la presente, en la ciudad de ROSARIO, en fecha 30/05/2018; entregándose al interesado para constancia.



*Hugo A. Fornero*  
HUGO A. FORNERO  
FUNDACION FDS  
TESORERO

*Gerardo E. Armento*  
GERARDO E. ARMENTO  
FUNDACION FDS  
PRESIDENTE





Auditoría General de la Nación

SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPTO. RENDICION DE CUENTAS  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

Los que suscriben <sup>Gerardo E. Armento, DNI 17301770 y Hugo A Fornero</sup>  
<sup>DNI 13508045</sup> en nuestro carácter de  
Presidente y Tesorero de la Fundacion Fortaleza de Sion de la  
con domicilio real/legal en  
Calle Baigorria 2516 de la Localidad de Rosario de la  
Provincia de Santa Fe, manifestamos con carácter de  
declaración jurada, que he/hemos aplicado los fondos de subsidio oportunamente  
otorgados por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL mediante  
Resolución MDS N° , tramitado bajo Expediente N° EX-2017-24442858-  
conforme el detalle que se expone seguidamente: APN SSOC # MDS

Suma Otorgada: Total a la fecha: ..... \$200.019,91 \$  
Inversión Documentada rendida en la presente: ..... \$  
Inversión Documentada acumulada total rendida: ..... \$  
Saldo a invertir: ..... \$

\* se agrega a posterior certificado del Fiscalia interviniente S/denuncia.de robo

Asimismo, cumplimos en adjuntar un detalle de los respectivos comprobantes respaldatorios de la inversión documentada con arreglo al detalle de fecha, tipo y N° de comprobante, proveedor, concepto, e importe total, debidamente firmados por (beneficiario persona física / Presidente y Contador o Tesorero de la Institución beneficiaria).

Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifestamos que:

Los fondos recibidos en concepto de subsidio, fueron empleados para el objeto solicitado y/o tenido en cuenta para su otorgamiento.

(Para el caso de organismos gubernamentales): La declaración deberá contener además, que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo fueron observadas las normas de control vigentes en la jurisdicción respectiva.

La totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la  
HUGO A. FORNERO  
FUNDACION FDS  
TESORERO  
GERARDO E. ARMENTO  
FUNDACION FDS  
PRESIDENTE



Auditoría General de la Nación

Resolución N° 1415/03 y complementarias y modificatorias de la AFIP, salvo los casos de excepción que se expresan detalladamente. La documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio sito en a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DEPARTAMENTO. RENDICION DE CUENTAS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156.

En los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha efectuado la atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1° del Decreto N° 23.871/44.

  
HUGO A. FORNERO  
FUNDACION FDS  
TESORERO



  
GERARDO E. ARMENTO  
FUNDACION FDS  
PRESIDENTE



# Auditoría General de la Nación

31/5/2018		Santander Rio				
25/04/2018	0471 Rosario Alberdi	4673	00000816	Imp Ley 25413 Deb 0,25%	(0,10)	31.874,57
25/04/2018	0471 Rosario Alberdi	3254	00000815	Iva Tasa General	(6,30)	31.874,67
25/04/2018	0471 Rosario Alberdi	2262	00000814	Com Depositos En Efectivo - Total Depositos Del Dia \$ 5900,00	(30,00)	31.880,97
24/04/2018	0471 Rosario Alberdi	4674	00000813	Imp Ley 25413 Cred 0,25%	(14,75)	31.910,97
24/04/2018	0471 Rosario Alberdi	2029	00000812	Deposito Efvo Online Tas Misma Suc	5.900,00	31.925,72
23/04/2018	0471 Rosario Alberdi	4673	00000811	Imp Ley 25413 Deb 0,25%	(6,48)	26.025,72
23/04/2018	0471 Rosario Alberdi	0824	000027116	Pago Cci 24hs Gravada Interbanking - A Cbu 2850795040094578176618	(2.500,00)	26.032,20
23/04/2018	0471 Rosario Alberdi	3254	00000809	Iva Tasa General	(16,28)	28.532,20
23/04/2018	0471 Rosario Alberdi	2262	00000808	Com Depositos En Efectivo - Total Depositos Del Dia \$ 15500,00	(77,50)	28.548,48
20/04/2018	0471 Rosario Alberdi	4674	00000807	Imp Ley 25413 Cred 0,25%	(38,75)	28.625,98
20/04/2018	0471 Rosario Alberdi	4673	00000806	Imp Ley 25413 Deb 0,25%	(500,00)	28.664,73
20/04/2018	0471 Rosario Alberdi	4562	00000805	Retiro En Efvo Por Caja Suc 0471	(200.000,00)	29.164,73
20/04/2018	0471 Rosario Alberdi	2029	00000804	Deposito Efvo Online Tas Misma Suc	15.500,00	229.164,73
19/04/2018	0471 Rosario Alberdi	4673	00000803	Imp Ley 25413 Deb 0,25%	(21,42)	213.664,73
19/04/2018	0471 Rosario Alberdi	0133	00000138	Clearing Recibido 48 Hs	(5.850,00)	213.686,15
19/04/2018	0000 Casa Central	4719	090985018	Pago Electronico De Servicios - Imp.afip: 3071534220717301770	(2.716,42)	219.536,15
18/04/2018	0471 Rosario Alberdi	4673	00000801	Imp Ley 25413 Deb 0,25%	(14,63)	222.252,57
18/04/2018	0471 Rosario Alberdi	9673	00000800	Asuacion Imp Ley 25413 Deb 0,25%	14,63	222.267,20
18/04/2018	0471 Rosario Alberdi	0201	00000138	Reduccion En Talla Tec No Libr 48-72	5.850,00	222.252,57
18/04/2018	0471 Rosario Alberdi	0133	00000138	Clearing Recibido 48 Hs	(5.850,00)	216.402,57
17/04/2018	0471 Rosario	4673	00000796	Imp Ley 25413 Deb 0,25%	(67,13)	222.252,57

https://www.emp.santanderrio.com.ar/ob/html/common/reqPag.jsp

*[Signature]*  
**HUGO A. FORNERO**  
 FUNDACION FDS  
 TESORERO



*[Signature]*  
**GERARDO E. ARMENTO**  
 FUNDACION FDS  
 PRESIDENTE

3/5



# Auditoría General de la Nación

31/5/2018

Santander Río

17/04/2018	0471 Rosario Alberdi	4674	000000795	<a href="#">Imp Ley 25413 Cred 0,25%</a>	(500,05)	222.319,70
17/04/2018	0471 Rosario Alberdi	9673	000000794	Anulacion Imp Ley 25413 Deb 0,25%	14,63	222.819,75
17/04/2018	0000 Casa Central	0216	000042586	Pago A Proveedores Recibido - Sec De Hacienda 30546676427 311 20180004622	200.019,91	222.805,12
17/04/2018	0471 Rosario Alberdi	0201	000000138	Rechazo Ch Falla Tec No Libr 48-72	5.850,00	22.785,21
17/04/2018	0471 Rosario Alberdi	0133	000000135	Clearing Recibido 48 Hs	(21.000,00)	16.935,21
17/04/2018	0471 Rosario Alberdi	0133	000000138	Clearing Recibido 48 Hs	(5.850,00)	37.935,21
16/04/2018	0471 Rosario Alberdi	4673	000000789	<a href="#">Imp Ley 25413 Deb 0,25%</a>	(0,30)	43.785,21
16/04/2018	0471 Rosario Alberdi	3254	000000788	Iva Tasa General	(21,12)	43.785,51
16/04/2018	0471 Rosario Alberdi	3629	000000787	Comision Gestion Cobertura De Ch.	(100,59)	43.806,63
13/04/2018	0471 Rosario Alberdi	4673	000000786	<a href="#">Imp Ley 25413 Deb 0,25%</a>	(0,85)	43.907,22
13/04/2018	0471 Rosario Alberdi	3254	000000785	Iva Tasa General	(52,42)	43.908,07
13/04/2018	0471 Rosario Alberdi	2910	000000784	Com Movimientos Otra Sucursal	(249,60)	43.960,49

Página 1

[Siguiete >>](#)

[Descargue la información a su PC](#)

### Búsqueda Avanzada

Para realizar una búsqueda específica de uno o más movimientos ingrese los criterios de consulta

Número de Cuenta:

Período:

Fecha desde:  (dd/mm/aaaa) Fecha hasta:  (dd/mm/aaaa)

Si desea ver el detalle de los movimientos de impuestos Ley a los Débitos y Créditos generados en el período seleccionado, presione [aquí](#)

Tipo de Movimiento:

Importe: Desde: 0,00

Todos  Débitos  Créditos

<https://www.emp.santanderrio.com.ar/rib/rib/mov/com/mov/reqPag.jsp>

4/5

HUGO A. FORNERO  
FUNDACION FDS  
TESORERO



GERARDO E. ARMENTO  
FUNDACION FDS  
PRESIDENTE



## ANEXO IV

### ANÁLISIS DE CONVENIOS

El análisis de los Convenios comprendió, no solo la revisión de los expedientes, sino también, a manera de suplir la visita de campo y solo en el caso de las organizaciones no gubernamentales (un total de 19), de un cuestionario donde también se le solicitó documentación para validar la información contenida en los expedientes. Cabe señalar que estos cuestionarios fueron respondidos por la mayoría de las instituciones. Las instituciones que fueron contactadas pero que no respondieron al cuestionario ni enviaron la información solicitada fueron las siguientes: La Asociación Civil No Más Hambre, la Asociación Un futuro para todos y la Asociación Cooperadora del Hospital San Roque. Por otra parte, la Asociación Polideportiva Barrio Churruca respondió al cuestionario, pero no envió la información solicitada.

#### **Convenios de la Provincia de Buenos Aires:**

##### **1. Institución receptora del subsidio:** Asociación Polideportivo Barrio Churruca

<b>Expediente 2017-00434193 Actividad Presupuestaria: 2. Monto del subsidio \$2.081.200. Localidad: Villa Loma Hermosa, Municipio de Tres de Febrero.</b>
<b>Proyecto:</b> “Un Techo para Churruca”. Este proyecto consiste en la compra de materiales y mano de obra para la construcción de un techo de chapa sobre estructura metálica para la cancha de fútbol a fin de fomentar actividades deportivas, sociales y culturales que favorezcan el desarrollo comunitario del barrio de Churruca
<b>Características de la institución</b> comenzó sus actividades en el 1958, cuenta con un espacio físico donde desarrollar sus actividades, el cual tiene en comodato con el Municipio de Tres de Febrero. Trabaja articuladamente con el Centro de Jubilados del barrio y la Escuela de Adultos que utiliza sus instalaciones para dar clases. También la Asociación cede su espacio para actividades del Centro de Jubilados Estrella Federal; de la Escuela Primaria de Adultos 907 y del comedor para chicos. Las actividades deportivas que se realizan son, entre otras, fútbol infantil, vóley, patín, boxeo y gimnasia femenina. Por último, respecto de la actividad cultural, la Asociación organizan ferias, peñas, actividades de ballet, folklore y reuniones de interés social para los vecinos.
<b>Localización de la institución</b> el club se encuentra en un barrio ubicado en la periferia del partido de Tres de Febrero y gran parte de la población que allí reside está en situación de vulnerabilidad socioeconómica y con problemáticas referidas al abuso de las drogas sobre todo en adolescentes.
<b>Población objetivo:</b> 270 niños y adolescentes



**2. Institución receptora del subsidio: Obispado De Gregorio De Laferrere**

<b>Expediente 2017-3482711 Actividad Presupuestaria 2. Monto del subsidio: \$1.343.905,28. Localidad: Gregorio Laferrere. La Matanza</b>
<b>Proyecto:</b> " Centro de formación profesional". Este proyecto consiste en la adquisición de parte de los materiales necesarios para refaccionar y remodelar la sede del Centro de Formación Profesional San Rafael (donde antiguamente funcionó una casa de retiros) en Rafael Castillo, La Matanza
<b>Características de la Institución:</b> desde el año 2000 el Centro profesional trabaja en la recuperación de habilidades personales y sociales capacitando en la gestión de pequeños emprendimientos para una inmediata salida laboral y para el mejoramiento de la economía familiar (gastronomía, electricidad, informática, reparación de PC, peluquería y mantenimiento de edificios)
<b>Localización de la Institución:</b> Gregorio de Laferrere
<b>Población objetivo:</b> 350 alumnos

**3 Institución receptora del subsidio: Fundación Padre Agustín Elizalde**

<b>Expediente: 2017-3047527. Actividad Presupuestaria 2 Monto del subsidio: \$ 2.277.526. Localidad: González Catán, La Matanza</b>
<b>Proyecto:</b> "Ampliación Escuela Jesús Maestro" Este proyecto consiste en el financiamiento para la construcción de 4 aulas y la finalización de 2 aulas.
<b>Características de la Institución:</b> desde el año 1988 la institución atiende, a través de su jardín maternal, las necesidades educativas de los hijos de los vecinos del barrio. A partir del año 1991 se incorpora una Granja Educativa para niños y niñas de 6 a 12 años, desde el año 1997 lo hace el Jardín de infantes y finalmente, desde 2013 la escuela primaria. Esta institución tiene como objetivo fortalecer los derechos educativos de los niños y niñas a través de la promoción, el acceso y permanencia en la educación primaria
<b>Localización de la institución:</b> la institución está emplazada en un barrio del alto riesgo social con demanda de instituciones educativas por el incremento poblacional.
<b>Población objetivo del proyecto:</b> alumnos de 3°,4°,5°,6°,7° grado de la escuela con matrícula de 30 alumnos por grado.

**4. Institución receptora del subsidio: Asociación Civil Un Futuro Para Todos**

<b>Expediente 2017-07061487. Actividad Presupuestaria: 2 Monto del Subsidio. \$ 2.585.735 Localidad: San Martín.</b>
<b>Proyecto:</b> "Lazos solidarios" El Proyecto consiste en la adquisición de un camión y tres furgones para promover el acercamiento de artículos de primera necesidad (alimentos y vestimenta) a todos los vecinos de las zonas, mediante la realización de ferias, asegurando un abastecimiento de calidad y a precios económicos. Asimismo, la Asociación tiene como objetivo para este proyecto, contribuir a la inserción en el



## Auditoría General de la Nación

trabajo a las personas que atenderán la feria, para quienes se realizan talleres de capacitación.

**Características de la Institución:** Se constituye como Asociación Civil en el año 2002 pero la Institución funciona como una cooperativa de trabajo y tiene como objetivo el abordaje de situaciones de vulnerabilidad no solo de los integrantes de la cooperativa, sino también de la comunidad.

**Localización de la institución:** Durante los primeros seis meses las ferias se desarrollarán en el partido de la Matanza (en seis localizaciones) y luego se extenderán a Lanús, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, Tigre, Tres de Febrero, San Isidro, Malvinas Argentinas, José C. Paz, San Miguel, Merlo, Moreno y Morón.

**Población objetivo del proyecto:** 30 feriantes que participan en las ferias, jóvenes y adultos de los barrios más humildes que viven en situación de vulnerabilidad social

### 5 Institución receptora del subsidio: LALCEC de La Localidad Morón

**Expediente 2016-03013059.** Actividad presupuestaria 2 Monto del subsidio \$ 1.521.585 Localidad Morón.

**Proyecto:** El proyecto consiste en la adquisición de un ecógrafo para reemplazar al que fuera robado y continuar, de esa manera, en la tarea de detección temprana de los distintos tipos de cáncer de mayor prevalencia.

**Características de la Institución:** LALCEC Morón es una Asociación Civil sin fines de lucro, miembro de LALCEC Argentina. En el año 2012, la Institución sufrió un robo a mano armada de un ecógrafo VOLUSON 730 PRO. Esta Institución trabaja de manera mancomunada con los Hospitales Posadas, Hospital Haedo y Hospital Morón.

**Localización de la institución:** está localizada en el centro de la localidad de Morón, pero atiende a barrios aledaños

**Población objetivo** 1600 personas, el proyecto está dirigido a la atención personas de bajos recursos, sin obra social o cobertura médica.

### 6 Institución receptora del subsidio: Parroquia Virgen de la Paz, Obispado de Merlo

**Expediente 2017-5331649. Actividad Presupuestaria 2 Monto del subsidio:** \$5.745.879,51. Localidad Merlo, partido de Moreno.

**Proyecto** Terminación de Tinglado de Usos Múltiples. El proyecto consiste en la adquisición de materiales de construcción y el pago de mano de obra para la remodelación del techo del tinglado de usos múltiples, así como la construcción de tres nuevos salones en planta alta con su acceso por escalera y un nuevo sector de servicios que incluye sanitarios, cocina y depósito.

**Características de la Institución** La Parroquia Virgen de la Paz está ubicada en el partido de Merlo, en un terreno propiedad del Obispado. Esta comunidad eclesial abre espacios de participación a toda la comunidad donde se da un fuerte componente de solidaridad. La Parroquia desarrolla múltiples actividades utilizando el precario tinglado de usos múltiples. Dicho tinglado no estaba terminado por lo que las actividades se veían perjudicadas por las inclemencias climáticas. La Parroquia



## Auditoría General de la Nación

cuenta con potencial humano que brinda su apoyo gratuito a la comunidad. Y la terminación y refacción del sector del tinglado de usos múltiples (T.U.M.) de la Parroquia propicia la contención de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores desde las distintas áreas que actualmente trabaja la Parroquia, posibilitando generar actividades ya que en la zona no se cuenta con infraestructura que posibilite actividades bajo techo.

Las actividades que actualmente realiza son: talleres de baile, alfabetización de adultos para terminar estudios primarios, taller de psicología social, reuniones del Centro de Jubilados, ropero solidario, actividades con el grupo de jóvenes, entre otras. Según el cuestionario enviado expresaron que actualmente por motivos de la pandemia que nos aqueja, el tinglado funciona como albergue para la realización de olla popular.

**Localización:** La Parroquia Virgen de la Paz se encuentra ubicada en el partido de Merlo, específicamente en el Barrio Rivadavia. Dicho barrio está compuesto por una extensa área rural y semirural, conformado por viviendas precarias construidas en su mayoría por sus propios habitantes y cuyo acceso fue posible gracias al otorgamiento de créditos. Un alto porcentaje del Barrio Rivadavia está ocupado por asentamientos por lo cual el barrio está en un contexto de pobreza, desempleo y marginalidad, las organizaciones barriales cumplen un rol fundamental, brindando espacios de contención y mediación.

**Población objetivo del Proyecto:** población perteneciente a la jurisdicción parroquial, 60.000 personas aproximadamente.

### 7 “Asociación Civil No Más Hambre”

**Expediente 20178464554. Actividad Presupuestaria 11. Monto del subsidio \$ 6.475.962,3 Localidad:** Metán en provincia de Salta y Las Heras en la provincia de Mendoza.

**Proyecto:** “Granjas no más Hambre” El proyecto consiste en la construcción, armado y equipamiento de dos granjas. Originalmente estaba previsto que se localizaran en el Delta, pero luego se realizaron en Metán provincia de Salta y en Las Heras, provincia de Mendoza. El objetivo de estas granjas es el abastecimiento a comedores y merenderos comunitarios de las zonas.

**Características de la Institución:** Desde el año 2015 la Asociación trabaja en la reeducación y alimentación de personas en situación de calle, en comedores y merenderos rurales. Sus objetivos son: capacitar en autoproducción de huertas y granjas para mejorar la dieta alimentaria de las familias rurales, mejorar espacios de inclusión alimentaria y trabajo comunitario. Además, trabaja en la capacitación laboral (producción de carnes, huevos y hortalizas) y en actividades terapéuticas de socialización de la población vulnerable.

**Localización de la Institución:** La Asociación Civil tiene sede en CABA, pero tiene proyectos en distintas provincias.

**Población objetivo:** en Salta 25.000 personas de bajos recursos



**8 Institución receptora del subsidio:** Asociación Civil Virreyes Rugby Club.

<b>Expediente 2017-09812382. Actividad Presupuestaria 11. Monto del subsidio \$ 1.957.760,64. Localidad San Fernando</b>
<b>Proyecto Subsidiado:</b> El proyecto consiste en la adquisición de césped sintético para canchas de futbol y rugby.
<b>Características de la Institución</b> El club se creó en el 2002 como una iniciativa de un grupo de rugbiers de distintos clubes dirigida a extender las fronteras del deporte a las localidades de Virreyes y San Fernando. En 2005 el municipio les cedió un terreno sobre la ruta 22 y a través de donaciones se fue construyendo el club. La misión del club es acompañar no solo en las actividades deportivas sino también integrar socialmente y brindar contención ofreciendo espacios recreativos a través del deporte y al mismo tiempo incentivar a los asociados a que retomen, continúen y finalicen sus estudios a través de tutorías y becas. El club ofrece un espacio pedagógico de educación no formal de tutorías y talleres según edades como: Abran Cancha, Taller de Rugby Aplicado, Orientación Vocacional, Practica Empresaria y Programa de Becas Universitarias.
<b>Localización de la institución:</b> el club se encuentra en una zona de asentamientos con población vulnerable.
<b>Población objetivo:</b> La población destinataria son 250 mujeres y 500 varones de la localidad y barrios aledaños que son niños, jóvenes y adolescentes de ambos sexos de bajos recursos.

**9 Institución receptora del subsidio:** Obispado de San Isidro.

<b>Expediente 2017-15182543. Actividad presupuestaria: 11 Monto del subsidio: \$ 2.218.829,31 Localidad: Olivos</b>
<b>Proyecto:</b> "Casa de los jóvenes" y "Casa de medio camino" Este proyecto consiste en la refacción del espacio multiuso en la "Casa de los jóvenes" y la construcción de la "Casa de Medio Camino" para jóvenes en rehabilitación por adicciones
<b>Características de la Institución:</b> Desde el año 1997 la Casa de Jóvenes trabaja buscando promover y acompañar el desarrollo subjetivo y la progresiva integración social de los adolescentes y los jóvenes en situación de pobreza y vulnerabilidad. Para ello se llevan adelante acciones de formación y capacitación en oficios, promoción y apoyo para la inserción escolar, actividades artísticas y lúdicas, acciones de prevención y atención en problemáticas de adicciones y violencia, espacios terapéuticos y de atención de la salud, entre otros. Desde el año 2015 la Casa de Medio Camino atiende a los jóvenes del barrio en situación de consumo adictivo problemático con el impulso del proyecto de Centros Barriales Diocesanos. Se realizan tratamientos ambulatorios, se articula con diferentes instituciones terapéuticas, para efectuar internaciones. La institución tiene como objetivo la promoción y acompañamiento al desarrollo subjetivo y la integración social de los adolescentes y jóvenes del barrio La Loma, priorizando a aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad personal y social, en el marco del reconocimiento y defensa de sus derechos a la vida, a la identidad, a la libre expresión, a la salud, la educación y al trabajo. Entre sus actividades realiza acciones recreativas y de desarrollo expresivo,



Auditoría General de la Nación

actividades recreativas y deportivas, actividades de orientación y formación para el trabajo, cursos de formación profesional, acciones de cuidado de la salud y acompañamiento sico-social de adolescentes y jóvenes, acciones de fortalecimiento y reconstrucción de vínculos familiares y comunitarios y acciones de tipo socio-comunitario
<b>Localización de la Institución:</b> Casa de Medio Camino y la Casa del Joven se encuentran ubicadas en el barrio La Loma, Olivos. Los jóvenes del barrio se encuentran en situación de vulnerabilidad personal, social y económica relacionada a diferentes adicciones, problemáticas familiares y delincuencia. La falta de espacios e instituciones que contengan a los jóvenes y sus familias hace que la calle sea su principal espacio de pertenencia.
<b>Población objetivo del proyecto:</b> 180 personas y sus familias

**10 Institución receptora del subsidio: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires**

<b>Expediente 2017- 01247150. Actividad Presupuestaria 12. Monto del subsidio \$ 10.000.000</b> Localidades: Municipios: Pergamino, San Nicolás, La Emilia, Piedritas, Salto, Gral. Villegas, Pehuajo, Gral. Lavalle, San Antonio de Areco, Arrecifes, Ramallo, Florentino Ameghino y Rojas. Gral. Pueyrredón y Partido de la Costa
<b>Proyecto:</b> Adquisición de bienes e insumos (materiales para la construcción, ropa , muebles , colchones ,camas , mesas , sillas , alimentos, medicamentos e insumos médicos, artículos de higiene y pequeñas embarcaciones) para asistir a localidades y población afectadas por la emergencia climática
<b>Características de la Institución:</b> Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires
<b>Población objetivo del Proyecto:</b> Población afectada por la emergencia (inundaciones de la última semana de diciembre de 2016 y primera quincena de enero de 2017) 550.000 habitantes y 190.000 viviendas.

**11 Institución receptora del subsidio: Obispado San Nicolás de los Arroyos**

<b>Expediente 2018-32871397. Actividad Presupuestaria 2. Monto del subsidio \$3.630.651,78. Localidad San Nicolás de los Arroyos.</b>
<b>Proyecto:</b> Restaurando Nuestra Casa , Construyendo Comunidad .El proyecto consiste en la compra de materiales y mano de obra para la reconstrucción y puesta en valor de la Catedral de San Nicolás de los Arroyos la cual en enero de 2017, sufrió un incendio que provocó daños significativos en el Inmueble.
<b>Características de la Institución:</b> s/d
<b>Localización de la Institución:</b> en el centro de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.
<b>Población objetivo:</b> feligreses de la Iglesia

**12 Institución receptora del subsidio: Parroquia Virgen de Paz de Merlo. Obispado de Merlo**



Auditoría General de la Nación

<b>Expediente 2018 - 41256329. Actividad Presupuestaria 2. Monto del subsidio \$ 2.648.263,50</b> Localidad Merlo. Partido de Moreno.
<b>Proyecto:</b> “Construcción del dispensario” El proyecto consiste en el financiamiento de materiales y mano de obra para la construcción del dispensario en un terreno lindero a la Parroquia Virgen de la Paz propiedad del Obispado. Se prevé que en el dispensario funcione la farmacia y el ropero social. Asimismo, se realizarán tareas constructivas en el tinglado de usos múltiples.
<b>Características de la Institución:</b> La parroquia realiza servicios parroquiales y servicios de atención social. También acude ante situaciones de emergencia sanitaria presentes en el barrio.
<b>Localización de la Institución:</b> La Parroquia Virgen de la Paz se encuentra ubicada en el partido de Merlo en el Barrio Rivadavia. Dicho barrio está compuesto por una extensa área rural y semi rural, conformado por viviendas precarias construidas en su mayoría por sus propios habitantes y cuyo acceso fue posible gracias al otorgamiento de créditos. Un alto porcentaje del Barrio Rivadavia está ocupado por asentamientos por lo cual el barrio está en un contexto de pobreza, desempleo y marginalidad, las organizaciones barriales cumplen un rol fundamental, brindando espacios de contención y mediación.
<b>Población objetivo:</b> Más de 180 familias

**13 Institución receptora del subsidio:** Asociación Civil Andar

<b>Expediente 2018-42800318. Actividad Presupuestaria 2 Monto del subsidio \$ 3.299.578,65</b> Localidad Moreno.
<b>Proyecto:</b> Mejora de la infraestructura institucional. El proyecto consiste en la compra de materiales y pago de mano de obra para mejorar la infraestructura del salón comedor, de la instalación eléctrica y de las condiciones de accesibilidad y seguridad en rampas y escaleras. El objetivo de estas reformas es generar mejoras en las condiciones de seguridad, accesibilidad y circulación de los espacios, permitiendo realizar nuevas actividades y una mayor participación de la población destinataria.
<b>Características de la Institución.</b> Esta Asociación Civil surge en 1985 como una alternativa para jóvenes y adultos con discapacidad y su objetivo es generar oportunidades para el desarrollo del potencial de las personas con discapacidad a través del trabajo, el deporte, la cultura y el arte. También propicia mejorar la salud y la calidad de vida, así como afianzar los vínculos familiares y promover la inclusión en la comunidad. Las actividades que realiza son negocios sociales inclusivos como la escuela de gastronomía, panadería y catering. También cuenta con un centro de día, colonia de verano, talleres artísticos/culturales, liga de fútbol, talleres de educación ambiental. Asimismo, la asociación realiza actividades solidarias extramuros. La propuesta contribuye al fortalecimiento de las actividades productivas que realiza la institución a través de la escuela gastronómica y la venta de sus productos, ofreciendo una salida laboral para las personas con discapacidad que concurren a la institución, promoviendo su independencia y generando un vínculo con la comunidad a través de las prestaciones de sus servicios
<b>Localización de la Institución:</b> s/d
<b>Población objetivo :</b> jóvenes y adultos con discapacidad.



Auditoría General de la Nación

**14 Institución receptora del subsidio:** Asociación Cooperadora Hospital San Roque.

<b>Expediente 2018-39006563. Actividad Presupuestaria 2. Monto del Subsidio \$2.390.760 Localidad Dolores</b>
<b>Proyecto:</b> Compra de Arco en C. El proyecto consiste en la compra de un equipo de diagnóstico por imágenes que resuelve lineamientos en estructuras óseas en quirófano
<b>Características de la Institución:</b> La Asociación cooperadora tiene por finalidad ampliar la gama de ofertas brindadas desde la salud pública Municipal a la población en general. También realiza acciones que contribuyen a mejorar el material del Hospital y a brindar a los enfermos atención y comodidades, así como el mejoramiento de las instalaciones y la adquisición de medicamentos. Asimismo, efectúa gestiones ante autoridades nacionales, municipales y provinciales con el objetivo de obtener mejoras, aportes y contribuciones El Hospital San Roque cuenta con una amplia trayectoria regional debido a que funciona hace 140 años lo que hace que la población se vuelque en forma espontánea ante las urgencias y derivaciones. Cabe señalar que esta Asociación Cooperadora no cuenta con instalaciones propias, utiliza las del Hospital Municipal o en su defecto del Municipio para realizar sus actividades. Está constituida por personal médico y por todas aquellas personas que deseen asociarse. En el momento de la gestión del subsidio contaba con 600 socios
<b>Localización de la Institución:</b> el Hospital brinda atención a una amplia zona de influencia como General Guido, Sevigne, Pila, Belgrano, Castelli, Ledezma, Tordillo, Partido de la Costa, General Lavalle, abarcando zonas urbanas y rurales. La ciudad de Dolores está vinculada con grandes centros urbanos a través de las rutas cercanas. Esta particularidad hace que transiten más de 3000 vehículos por hora en fines de semana largos o recambios turísticos.
<b>Población Objetivo</b> es la población de Dolores y su zona de influencia que cuenta con aproximadamente 38.000 habitantes.

**15 Institución receptora del subsidio:** Club Deportivo Alsina

<b>Expediente 2018-35946490 Actividad Presupuestaria 2. Monto del subsidio: \$3.328.518,39. Localidad Los Toldos, Partido de General Viamonte</b>
<b>Proyecto:</b> "Reparación cancha paleta, bochas y paddle". El proyecto consiste en la compra materiales de construcción y financiamiento de la mano de obra para la realización de las reparaciones debido a que por un tornado se produjo un derrumbe en las instalaciones. Se prevé la reconstrucción de las canchas de pelota paleta, paddle y bochas del Club, a fin de poner en funcionamiento prácticas deportivas históricas del club, que promueven hábitos saludables y fortalecen los lazos sociales de la comunidad.
<b>Características de la Institución:</b> inició sus actividades en 1943, comenzó primariamente con fútbol para luego sumar otras prácticas deportivas, como patín artístico y carrera, bailes populares, bochas, pelota paleta, paddle, básquet, vóley, hockey sobre patines, boxeo, aeróbics, gimnasia deportiva, danzas folklóricas y danzas modernas. También se desarrollan otras actividades como espectáculos artísticos y culturales, festivales de folklore, feria del libro, actos escolares, entre



## Auditoría General de la Nación

otros. Y articulan su labor con distintas escuelas, el municipio y una escuela de ballet. Es una Institución sin fines de lucro, cuyas instalaciones se brindan de forma gratuita a toda la comunidad

**Localización de la Institución:** está ubicada en un radio céntrico muy cercano y accesible a distintos barrios de la ciudad por lo que concurren personas de distintos estratos sociales.

**Población objetivo:** tiene aproximadamente 350 socios y el proyecto está dirigido a todas aquellas personas que puedan llegar a asistir a las distintas actividades deportivas que se ofrecen, tanto socios como no socios. Las personas que concurren a las diferentes actividades abarca edades que van desde los 3 años hasta adultos mayores de más de 80 años. En la actualidad realizan actividades deportivas más de 250 niños y jóvenes de la comunidad de Los Toldos.

### Expedientes de la Provincia de Santa Fe

#### **16 Institución receptora del subsidio:** Fundación Florecer

**Expediente** 2017-02892916. **Actividad Presupuestaria** 2 Monto \$ 1.216.127,00.  
**Localidad** Florencia

**Proyecto:** “Entre todos construimos Integración”. El proyecto consiste en la terminación del edificio y cerramiento perimetral de la sede para realizar las actividades de rehabilitación, educación, recreación e integración acordes a sus necesidades

**Características de la Institución:** Florencia cuenta solamente con un solo establecimiento educativo formal para niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Dado el perfil de la Fundación sus actividades contribuyen con la contención e integración de dicha población La fundación brinda asistencia a la comunidad en problemas de desnutrición, discapacidad y familias en situación de pobreza. Específicamente los servicios que presta son: rehabilitación, psicología, estimulación temprana y nutrición. También realiza otras actividades como taller de cocina, de crochet y manualidades para niñas, niños y adolescentes. Para los padres brinda también talleres sobre higiene, salud y cocina y realiza acciones solidarias y campañas de concientización comunitaria.

**Localización de la Institución:** se encuentra en la ciudad de Florencia en el Noreste de la provincia de Santa Fe a 465 km de la capital y cuenta con una población total de 7.868 habitantes

**Población objetivo:** Niños desnutridos, personas con discapacidad y familias en situación de pobreza. Aproximadamente 200 personas, 50 niños y sus familias de la localidad de Florencia

A continuación, se presenta material fotográfico enviado por la institución en el marco del requerimiento de información:



Auditoría General de la Nación



17 Institución asistida: Asociación Civil BAR (Banco de alimentos Rosario)

**Expediente 2017-7210839 Actividad Presupuestaria:** 11. Monto del subsidio \$800.000 Localidad Rosario

**Proyecto:** "Centro de Operaciones BAR". El proyecto consiste en la realización de un centro de distribución regional de alimentos y será materializada mediante la adecuación, construcción y ampliación de un depósito de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos y el acondicionamiento y terminación de un espacio físico propio (depósito) para almacenar y distribuir alimentos

**Características de la Institución:** la Asociación Civil fue creada en el 2011 y se financia con donaciones de empresas, colaboración voluntaria de las organizaciones a



Auditoría General de la Nación

<p>las que les entregan alimentos y una colecta anual. Su objetivo es implementar un banco de alimentos para asistir a organizaciones en materia de alimentación y nutrición infantil de la ciudad de Rosario. Esta Asociación realiza la recuperación de alimentos que no pueden ser comercializados pero que, siendo aptos para el consumo, los distribuye entre organizaciones que asisten a personas de bajos recursos y cobra una contribución voluntaria por cada alimento.</p> <p>Su trabajo es en red, ya que articula con varias organizaciones de la comunidad. También brinda capacitaciones a las organizaciones sobre manipulación de alimentos y colabora con festejos del día del niño en comedores barriales y tiene un programa de voluntariado donde trabajan con distintas empresas.</p>
<b>Localización de la Institución:</b> s/d
<b>Población objetivo:</b> 170 organizaciones que asisten 31.000 personas e incluyen a Comedores, escuelas, hogares, fundaciones y asociaciones que brindan servicio de alimentación.

**18 Institución receptora del subsidio:** Club De Leones De Reconquista

<b>Expediente 2017- 25936962. Actividad Presupuestaria 11. Localidad Reconquista. Monto del subsidio \$180.500</b>
<b>Proyecto:</b> "Más aparatos ortopédicos para nuestra comunidad" El proyecto consiste en la compra de 10 sillas de ruedas, 4 camas ortopédicas y 20 muletas para la provisión en comodato de estos elementos a personas de bajos recursos ya que esta institución cede en calidad de préstamo, sillas de ruedas y camas ortopédicas. Este servicio funciona desde los inicios del Club de Leones de Reconquista y continuamente se invierte para su mantenimiento y aumento de stock. superando las 500 unidades (sillas de ruedas, camas ortopédicas, muletas, colchones, anti escaras, botas, andadores, trípodes, bastones). Este servicio es destinado a personas de bajos recursos que no pueden adquirirlos de otro modo.
<b>Características de la Institución:</b> El Club de Leones de Reconquista fue fundada en 1917, es una organización internacional de servicio con base en Estados Unidos. La organización tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad tanto a nivel local como global. Los recursos financieros provienen de donaciones de particulares y entidades privadas. Y tiene como objetivo propender al desarrollo del bienestar cívico, cultural, social y de la comunidad. Entre las actividades que realiza se encuentra la construcción de dos dispensarios periféricos, de refugios peatonales, bebederos en las plazas, entre otras muchas actividades de servicios a la comunidad.
<b>Localización de la Institución:</b> está ubicada en la ciudad de Reconquista asistiendo a zonas aledañas como Obligado, Avellaneda, Malabrigo, Romang y zonas rurales de extrema vulnerabilidad social, subocupación, precariedad e informalidad laboral.
<b>Población objetivo:</b> 1200 jóvenes

**19 Institución Asistida:** Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe.

<b>Expediente 2017-04773523. Actividad Presupuestaria:</b> 12 Monto del subsidio \$3.000.000. <b>Localidad:</b> Santa Fe Capital
<b>Proyecto:</b> Asistencia por situaciones de emergencia climática y catástrofes naturales o accidentales. Compra de chapas acanaladas y cemento



## Auditoría General de la Nación

**Población objetivo:** población afectada por las inundaciones producidas entre los meses de enero 2016 y abril de 2017

**20 Institución receptora del subsidio:** Asociación Civil Centro de Arte y Cultura

**Expediente 2018-25716760. Actividad Presupuestaria 2. Monto del subsidio:** \$ 512.712. **Localidad:** Barrio Centenario, Santa Fe.

**Proyecto:** "Equipamiento de espacio creativo de la Asociación Civil Centro de Arte y Cultura de Santa Fe " El proyecto consiste en la compra de consola, luces, sistema de audios y aire acondicionados

**Características de la Institución:** Desde hace 23 años la Asociación realiza diversas actividades gracias a la iniciativa de un grupo de personas que se nuclearon con el objetivo de promover y desarrollar actividades artísticas, culturales, de capacitación y educativas. El espacio físico corresponde a un lugar cedido a la asociación por parte del actual presidente y miembro fundador de la entidad. Tiene como objetivo facilitar el acceso a la dimensión artística a los/as vecinos/as. Se realizan clases de teatro infanto-juvenil, montajes artísticos y eventos sociales con la finalidad de recaudar fondos para mejorar el espacio físico. Esta asociación es el único espacio Institucional sin fines de lucro vinculado al teatro y a otras manifestaciones artísticas.

**Localización de la Institución:** la asociación se encuentra en el barrio Centenario en la ciudad de Rosario (conocido como FONAVI Centenario). Este barrio se caracteriza como un conjunto de viviendas sociales construido a fines de la década de 1970. Actualmente el barrio cuenta con calles asfaltadas, con desagües cloacales, servicio de transporte público. Sin embargo, no deja de ser una zona vulnerable y de población de bajos recursos, siendo la asociación el único espacio cultural que promueve actividades de libre expresión, inclusión y contención.

**Población objetivo:** 200 personas infanto- juvenil con discapacidad

**21 Institución receptora del subsidio:** Fundación Fortaleza De Sion

**Expediente 2017-24442858. Actividad Presupuestaria 11. Monto del subsidio** \$200.019,91. **Localidad:** Rosario

**Proyecto:** "Proyecto Jardín de Infantes Fortaleza de Sion Rosario". El proyecto consiste en la compra de elementos varios para un jardín de infantes y el objetivo de la institución es fortalecer el equipamiento y recursos materiales para el Jardín de Infantes

**Características de la Institución:** Desde marzo del año 2017 la Fundación Fortaleza de Sion se encuentra en la zona denominada Barrio Cristalería que pertenece a la iglesia Cristiana Fortaleza de Sion que se encuentra ubicada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El objetivo es ofrecer una alternativa de jardín de infantes para los niños y niñas que viven en el barrio Cristalería que se encuentran en situación de vulnerabilidad social para poder brindarles la contención necesaria para mejorar su calidad de vida.

**Localización de la Institución:** La Fundación se encuentra ubicada en el barrio Cristalería de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Es un barrio de casa sencillas, siendo su población de condiciones humildes, de vulnerabilidad social y carente de establecimientos educacionales.

**Población objetivo:** 50 niños/as entre 3, 4 y 5 años



## ANEXO V

### CIRCUITO ADMINISTRATIVO PARA TRÁMITE, OTORGAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SUBSIDIOS

#### Resolución 2458 Anexo IV

- 1) Carátula: coordinación de mesa de entradas, despacho y protocolo. Formación de expediente
- 2) Informe: Rendición de cuentas pendientes: Áreas de Rendición de Cuentas de la Dirección General de Administración, excepto a personas físicas, razones de salud.
- 3) Informe Técnico: Área que tramita la solicitud del subsidio respectivo, según tipo, marco regulatorio y destino de aplicación de los fondos. La tarea de trámite, relación con el solicitante, verificación de la documentación e informe técnico estará a cargo del área responsable, que también tendrá en su exclusivo cargo las actuaciones del seguimiento y el informe final de verificación de cumplimiento del fin social. El informe técnico deberá ser elaborado sobre el análisis de la documentación aportada y las verificaciones aportadas, emitiendo opinión respecto a la razonabilidad de la asistencia solicitada y de las causas que justifican su otorgamiento o rechazo.
- 4) Proyectos, Resolución y Convenios: en los convenios indicados deberá hacerse especial referencia a la intangibilidad de los fondos públicos otorgados y, para aquellos casos de entregas en cuotas, deberá dejarse expresamente consignado que la continuidad de la efectivización de los fondos estará sujeta a la presentación y aceptación de las rendiciones de cuenta: por las sumas entregadas con anterioridad.
- 5) Afectación presupuestaria preventiva: Dirección General de Administración  
Dirección de Programación y Control Presupuestario
- 6) Dictamen Jurídico: Dirección General de Asuntos Jurídicos
- 7) Referendo Secretario/a: De quien dependa el área que tramita la solicitud del subsidio respectivo, en su caso.
- 8) Firma Resolución y Convenio: Titular del Ministerio o de la Secretaría



## Auditoría General de la Nación

- 9) Protocolización de Resolución y convenio: Coordinación de mesa de entradas, Despacho y Protocolo.
- 10) Imputación presupuestaria definitiva y pago: Dirección General de Administración, Dirección de Programación y Control Presupuestario.
- 11) Rendición de Cuentas: Dpto. de Rendición de Cuentas – Dirección General de Administración.
- 12) Seguimiento del cumplimiento del Fin Social: Área que tramitó la solicitud del subsidio respectivo, según tipo, marco regulatorio y destino de aplicación de los fondos. Asimismo, quedarán a cargo del área responsable las acciones de seguimiento y el informe final de verificación del cumplimiento del fin social, que será refrendado por el responsable del área.
- 13) Cierre de las Actuaciones: Área responsable del otorgamiento del subsidio. En base a las conclusiones arribadas en los informes finales de rendición de cuentas (punto 11) y del cumplimiento del fin social (punto 12), el área interviniente en el otorgamiento del subsidio respectivo deberá proceder a elaborar el proyecto de Resolución Ministerial o Secretarial que declare cumplida la finalidad perseguida con el otorgamiento del subsidio y las obligaciones a cargo del respectivo beneficiario, o en caso contrario, declarando, la caducidad del subsidio y ordenando el inicio de las actuaciones judiciales tendientes a obtener el recupero de los fondos oportunamente efectivizados.

Luego de ello, y una vez protocolizado el acto administrativo respectivo, la DIRECCIÓN GENERAL, DE ASUNTOS JURÍDICOS deberá notificar formalmente al Departamento de Rendición de Cuentas a fin de dar cumplimiento al registro de dichas circunstancias.



**ANEXO VI**

**FACTURAS CON FECHA POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS.**

	Institución	Importe Recibido (\$)	Fecha de vencimiento de Ejecución de Fondos	Fecha de presentación de Rendición de Fondos	Factura N°	Fecha Factura	Importe Factura \$	Aprobado por:	N° documento electrónico
EX-2018-32871397	Obispado de San Nicolás de los Arroyos	3.634.311,03	21/06/19	06/11/016	002-00000200	30/07/19	980.500,00	Dirección de Asistencia Institucional	IF-2020-12936249-APN-DAI#MSYDS . IF-2019-99837209
EX-2017-00434193	Asociación Polideportiva Barrio Churrucá	2.081.200,00	17/07/17	06/2/19	0002-00000012	18/12/17	140.600,00	Dirección de Asistencia Institucional	(IF-2019-15959166-APN-CRC#MDSYS). (IF-2019-19316381-APN-DAI#MDS)
EX-2018-42800318	Asociación Civil Andar	3.299.578,65	05/2/19	03/04/19	0004-00003849	15/02/19	8.152,00	Dirección de Asistencia Institucional	IF-2019-65492887-APN-CRC#MSYDS
					0004-00003850	15/02/19	3.327,00		
					0004-00003851	15/02/19	1.175,00		
					0004-00003852	15/02/19	375,00		
					0004-00003853	15/02/19	150,00		
					00003-00000002	18/02/19	18.150,00		
					00003-00000003	14/03/19	15.960,00		
					00002-00000012	06/03/19	14.000,00		
					0038-00004781	07/02/19	84.758,86		
					00001-00000081	25/02/19	226.512,00		
					0006-00001034	27/02/19	2.702,00		
					0013-00000396	09/02/19	13.322,12		
					0013-00000462	28/02/19	64.083,70		
					0013-00000463	28/02/19	18.087,88		
					0013-00000464	28/02/19	7.270,42		
					0013-00000469	01/03/19	7.379,80		
					0007-00004681	20/02/19	54.713,41		
					0007-00004682	20/02/19	14.796,83		
00001-00000010	25/02/19	73.836,27							
0002-00004677	27/02/19	5.306,45							
0016-00001947	06/02/19	41.606,82							
00003-00000036	05/03/19	30.000,00							



Auditoría General de la Nación

					0004-0000005	05/03/19	66.000,00		
					0002-0000052	05/03/19	30.000,00		
					0001-0000001	08/02/19	43.350,00		
					0001-0000002	28/02/19	38.250,00		
					0001-0000003	01/03/19	61.200,00		
					0007-00057367	12/02/19	12.606,92		
EX-2017-09812382	Asociación Virreyes Rugby Club	1.957.760,54	13/11/2017	1/11/2018	0003-00129206	17/04/18	15.766,20	Dirección de Asistencia Institucional	IF-2019-35964116-APN-CRC#MSYDS. IF-2019-36081144-APN-CRC#MSYDS
					0003-00123563	05/02/18	5.426,34		
					0001-00001585	28/05/18	149.200,00		
					0003-0000021	21/05/18	116.000,00		
					0003-0000022	23/05/18	48.700,00		
					0007-00002076	29/03/18	110.086,00		
					0002-0000014	11/04/18	82.279,92		



**ANEXO VII**  
**CUADRO DE INTIMACIONES**

Expediente N°	Institución	Fecha intimación	Observaciones
EX-2017-00434193	Asociación Polideportiva Barrio Churruca	1° intimación 20/10/17 2° intimación 06/04/18 3° intimación 20/04/18	Se remite nota a la Asociación Polideportiva Barrio Churruca solicitando la Rendición de cuentas y otorgando 10 días posteriores a la recepción de esta nota para remitir la rendición final, de lo contrario y conforme lo establece el Convenio oportunamente firmado, se procederá a declarar la caducidad del subsidio en los términos del art. 21 de la ley 19.549. pudiéndose demandar en reintegro de las sumas entregadas.  Con Nota del 06/02/19 la Asociación Polideportiva Barrio Churruca remite justificación en el retraso de la Rendición de Cuentas atribuyendo responsabilidades a la empresa constructora
EX-2017-09812382	Asociación Virreyes Rugby Club	1ª intimación 16/04/18  Descargo 1° intimación 01/11/18	Se emite informe sobre intimación a la Asociación Virreyes Rugby Club a presentar en un plazo de 15 días la rendición de cuentas dado que los plazos están excedidos. Esta intimación es de ÚNICO AVISO. En caso de No cumplimiento se declarará la caducidad del subsidio, debiéndose proceder a la devolución del monto otorgado (Archivo digital: IF-2018-26551549).
EX-2017-02892916	Fundación Florecer	1° intimación 13/04/18 2° intimación 20/09/18	Se realiza una intimación a La Fundación Florecer por el incumplimiento en los plazos de rendición de cuentas. (NO-2018-16305325)  Se reitera intimación a La Fundación Florecer por el incumplimiento en los plazos de rendición de cuentas (IF-2018-51179277).
EX-2017-07210839	Asociación Civil Bar	1° intimación 17/01/18 2° intimación 23/04/18	Se emite una intimación a la Asociación Civil Bar por falta de rendición de cuentas.  La ONG tenía la posibilidad de solicitar prórroga, no lo hizo.
EX-2017-25936962	Club de Leones de Reconquista	1° intimación 24/10/18 Descargo 1° intimación 21/11/18	Con fecha 21/11/18 el Club de Leones de Reconquista responde a la intimación enviando la Declaración Jurada de Rendición de Fondos dando a conocer que ya había sido remitida dicha declaración.



Auditoría General de la Nación

## ANEXO VIII

### RESPUESTA DEL AUDITADO – NO-2022-62402833-APN-SGA#MDS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** Respuesta / NOTA N° 21/22-AG4. Proyecto de Informe PROGRAMA 20 "ABORDAJE TERRITORIAL" Ejercicios 2017/2018.

A: Mesa de entrada AGN (informacion@agn.gov.ar), Mesa de entrada AGN (secretarialegalinstitucional@agn.gov.ar), Mesa de entrada - Gerencia (gerenciadetransferencias@agn.gov.ar).

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de la Secretaría de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con motivo de la auditoría "PROGRAMA 20 ABORDAJE TERRITORIAL Ejercicios 2017/2018" que la Auditoría General de la Nación ha dispuesto llevar a cabo en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SAF 311.

Al respecto, se remite la información solicitada a esta instancia sobre los puntos requeridos.

Se aclara que, en virtud de las modificaciones programáticas y de la estructura de la Jurisdicción efectuadas con posterioridad a la realización del proyecto de auditoría por vuestro organismo, intervinieron en la emisión de la presente la Secretaría de Abordaje Integral (SAI) y la Secretaría de Articulación de Política Social (SAPS), las cuales responden como unidades ejecutoras de las actividades programáticas que fueron objeto de análisis en el citado informe. Es por ello, que los expedientes relacionados oportunamente con la Actividad 11 – Programa 20 observados en el Proyecto de Informe, fueron abordadas las respuestas por la SAI.



- ***"4.1. Hallazgos relacionados con los aspectos presupuestarios.***

***4.1.1. Falta de información certera sobre la ejecución presupuestaria en las Provincias."***

Atento a lo manifestado por la SAPS, mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS se informa que, de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para realizar comentarios y/o aclaraciones a lo expuesto oportunamente. No obstante, en la actualidad las áreas sustantivas cuentan con información sistematizada de sus acciones por área geográfica.

***"4.1.2. Deficiencias en la Planificación e Incumplimiento de metas presupuestarias".***

Atento a lo manifestado por la SAPS, mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS se indica que, de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para realizar comentarios y/o aclaraciones a lo expuesto oportunamente. No obstante, se toma conocimiento de las inconsistencias verificadas y se efectuará un análisis de aquellas que requieran acciones a implementarse y sean factibles de resolución a fin de proceder con el cumplimiento de la normativa vigente.

En lo que refiere a esta observación particular, se expone que las definiciones de las metas físicas presupuestarias se efectúan en función de lo establecido por la normativa aplicable y considerándose las características del Programa 20, el cual se encuentra integrado en un porcentaje mayor al 40% por actividades destinadas a atender y acompañar situaciones de emergencia. Es por ello, que pueden generarse al momento de la evaluación del cumplimiento de las mismas, desvíos significativos en relación a lo planificado. No obstante, se efectúa un análisis de diferentes factores para alcanzar la mayor precisión posible al momento de determinar las metas físicas del citado Programa.

- ***"4.2. Hallazgos relacionados con el ambiente de control interno.***

***4.2.1. En el periodo auditado la SAPS no ha contado con un procedimiento formal y normado para el desarrollo de los procesos involucrados en la gestión del programa."***

Atento a lo manifestado por la SAPS, mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS se indica que, de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para realizar comentarios y/o aclaraciones a lo expuesto oportunamente.

No obstante, se toma conocimiento de lo manifestado y se efectuará un análisis de aquellos procesos en los que interviene el área a fin de iniciar la elaboración de los manuales de procedimientos y formalizar los mismos.

***"4.2.2. El 23,8% de los expedientes de tramitación de los convenios se encuentran incompletos y/o carecen de información esencial para el seguimiento y análisis de su ejecución, exigidos por la Res. 2458/04."***

Mediante nota NO-2022-59432683-APN-SAI#MDS, remitida por la SAI, la misma manifestó que: respecto a los expedientes correspondientes oportunamente a la Actividad 11 – Programa 20, esta Secretaría no tiene observaciones o comentarios distintos a los allí expresados oportunamente por lo funcionarios intervinientes.



## Auditoría General de la Nación

No obstante, se toma conocimiento de las inconsistencias verificadas y se efectuará un análisis de aquellas que requieran acciones a implementarse y sean factibles de resolución a fin de proceder con el cumplimiento de la normativa vigente.

Por otra parte, en relación a la integridad de los actuados, se aplicará puntos de controles internos en las diferentes etapas y áreas intervinientes del proyecto a fin de evitar y/o subsanar errores u omisiones en el procedimiento.

Atento a lo manifestado por la SAPS, mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS se indica que, de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para realizar comentarios y/o aclaraciones a lo expuesto oportunamente.

Actualmente, el área implementa controles internos en las diferentes etapas del proceso a fin de cumplimentar con lo establecido en la Resolución N° 2458/04 para la tramitación de los convenios y se informa que los siguientes expedientes poseen un grado de avance respecto a su rendición de cuentas, a saber:

- Expediente EX-2018-35946490 - Club Deportivo Alsina, actualmente se encuentra en el área de Rendición de Cuentas.
- Expediente EX-2018-42800318 - Asociación Civil Andar, contiene un dictamen de rendición de cuentas junto con la documentación respaldatoria e informe técnico social.

### ***“4.2.3. El destino de los fondos subsidiados al Obispado de San Nicolás de los Arroyos, infringe el objetivo al cual fueron asignados. La situación no fue observada por la SAPS”.***

Mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS, remitida por la SAPS, la misma manifestó que *“(...) de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para realizar comentarios y/o aclaraciones a lo expuesto oportunamente.*

*En la actualidad, en el área se controla que las unidades ejecutoras a través de los convenios que celebren, cumplan con el objeto que establece la normativa aplicable. Es menester informar que, a la fecha del presente informe, el expediente se encuentra con el informe técnico del área de rendiciones de cuenta.”*

A fin de puntualizar en el particular, la SGA efectuó un seguimiento del estado de situación del expediente bajo análisis. Es por ello que, a fin de brindar mayor información a la Auditoría, se indica lo manifestado mediante nota NO-2022-62389731-APN-CRC#MDS por la Coordinación de Rendiciones de Cuentas del Ministerio, atento a lo observado:

*“(...) Vista la observación efectuada en relación a la inexistencia de la presentación de los extractos bancarios se informa que no fue obligatoria la remisión de los mismos en la presentación de la rendición de cuenta, por parte del Obispado, en virtud a que no se encontraba contemplado como rubro a rendir en el convenio suscripto el gasto de la Ley 25.413, la cual establece un impuesto cuya alícuota será hasta un máximo del seis por mil (6 %) a aplicar sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria.*

*Por lo informado precedentemente esta Coordinación no ha detectado ni advertido la utilización del 100% del subsidio (\$3.630.651.78) en inversiones financieras (Plazos fijos y fondos FIMA).*

*Asimismo, se informa que de encontrarse contemplado como gasto a rendir el rubro: Gasto del Impuesto al Débito*



## Auditoría General de la Nación

y Crédito de la Ley N° 25.413, esta Coordinación, solicita la presentación de los extractos bancarios en caso de que no hayan sido remitidos.

Por otra parte, en caso de detectarse la creación de Plazos Fijos, se realiza la observación al beneficiario para que el mismo se expida y de esa manera poder determinar la acción correspondiente.”

- **“4.3. Hallazgos relacionados con la gestión y ejecución del Programa.**

**4.3.1. En el 42,85% de los expedientes de tramitación de los convenios analizados no se halló el informe técnico de razonabilidad que debía elaborar la Unidad Ejecutora avalando el cumplimiento del objetivo social, exigido por la Res. 2458/04.”**

Mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS, remitida por la SAPS, la misma manifestó que de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para realizar comentarios y/o aclaraciones sobre los motivos que llevaron a no elaborar los informes técnicos tal y como lo establece la normativa.

No obstante, en la actualidad, los expedientes cuentan con los informes técnicos correspondientes, como así también, con las intervenciones de las áreas involucradas en el proceso administrativo.

**“4.3.2. Los criterios de selección establecidos fueron definidos de manera amplia y no siendo específicos para una correcta priorización de los proyectos. No existe un registro de solicitudes de subsidios aceptadas y/o rechazadas.”**

Mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS, remitida por la SAPS, la misma manifestó que de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de información para responder sobre lo sucedido en el periodo analizado.

Actualmente, las unidades ejecutoras cuentan con un registro de las solicitudes de asistencia o de subsidios.

Asimismo, los criterios que se siguen para brindar respuesta a las solicitudes, son los establecidos por la normativa vigente, tanto en lo que respecta al objeto del subsidio como de la documentación presentada por los solicitantes.

- **“4.4. Hallazgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos del Programa.**

**4.4.1. Fueron subsidiados a través del programa instituciones que no encuadran con el perfil y los objetivos programados establecidos en la Res. 2173/04.”**

En virtud de lo manifestado por la SAI, mediante nota NO-2022-59432683-APN-SAI#MDS se indica que respecto a los expedientes correspondientes oportunamente a la Actividad 11 – Programa 20, esta Secretaría no tiene observaciones o comentarios distintos a los allí expresados oportunamente por lo funcionarios intervinientes.



## Auditoría General de la Nación

***“4.4.2. El convenio firmado con el obispado de San Nicolás de los Arroyos no cumple con los objetivos de abordaje territorial y mejoramiento de la calidad de vida de grupos vulnerables.”***

Según nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS, la SAPS informó que, de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para realizar comentarios y/o aclaraciones sobre los criterios que guiaron la firma del mencionado convenio.

No obstante, esta Secretaría continuará con el procedimiento por estos hechos en virtud de lo establecido en la normativa aplicable. Actualmente, el expediente se encuentra con el informe técnico de la Coordinación de rendiciones de cuenta del Ministerio.

• **“4.5. Hallazgos relacionados con la implementación del Programa.**

***4.5.1 En el 52,38% de los acuerdos bajo análisis no se han respetado los plazos de ejecución de las obras subsidiadas y en el 66,67% no se ha cumplido con los plazos establecidos para la rendición de los fondos.***

***4.5.2 No fueron cumplidas las pautas establecidas por las Normas en lo que refiere a la rendición de cuentas gubernamental.***

***4.5.3 EL MDS no ha aplicado penalidades ante los incumplimientos detectados a las cláusulas de los convenios.”***

Según nota NO-2022-59432683-APN-SAI#MDS, la SAI indicó para las observaciones mencionadas *ut- supra* que respecto a los expedientes correspondientes oportunamente a la Actividad 11 – Programa 20, esta Secretaría no tiene observaciones o comentarios distintos a los allí expresados oportunamente por lo funcionarios intervinientes.

No obstante, se toma conocimiento de las inconsistencias verificadas y se efectuará un análisis de aquellas que requieran acciones a implementarse y sean factibles de resolución a fin de proceder con el cumplimiento de la normativa vigente.

Por otra parte, en relación a atrasos en el cumplimiento de los objetos de los convenios y otros aspectos formales, considerando que no es factible de subsanación en esta instancia, se aplicará puntos de controles internos en las diferentes etapas y áreas intervinientes del proyecto a fin de evitar y/o subsanar errores u omisiones en el procedimiento.

Sin perjuicio de lo manifestado por la SAI, para abordar el caso en particular según lo observado por la Auditoría en relación al expediente EX-2017-24442858-APN-SSOC#MDS- “Fundación Fortaleza de Sion de la provincia de Santa Fe”, por el cual se indica: “(...) Debe observarse que si bien la Fundación comunicó y remitió al Director General de Administración del Departamento de Rendiciones de Cuentas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación copia de la denuncia realizada ante las autoridades correspondientes, no se contó con documentación alguna que indique las acciones efectuadas por le MDS con relación a la situación informada. Más aun teniendo en cuenta que de acuerdo a los hechos declarados, los valores fueron retirados de la cuenta a la cual el MDS había transferido los fondos (...)”, se informa que con posterioridad a las tareas efectuadas por AGN, se efectuaron acciones por parte del MDS, las cuales pueden verificarse en el expediente citado.



## Auditoría General de la Nación

Atento a lo expuesto, se realizó la consulta a la Dirección General de Procesos Jurídicos y Administrativos de la jurisdicción, la cual mediante nota NO-2022-62395193-APN-DGPJYA#MDS. informó que: *“Al respecto se informa que de la compulsión de las actuaciones surge que con posterioridad a las tareas efectuadas por AGN la Dirección de Asistencia Institucional por medio de la PV-2022-04352469-APN-DAI#MDS de fecha 14/1/2022 remitió estos actuados a la Subsecretaría de Asistencia Crítica a fin remita las mismas a la Dirección de Asuntos Normativos y Contenciosos del Ministerio de Desarrollo Social para la intervención de su competencia, remisión que se efectuó por medio de PV-2022-04411446-APN-SSAC#MDS en la misma fecha.-*

*Habiendo recibido las actuaciones en la fecha antedicha, la Dirección de Asuntos Normativos y Contenciosos del Ministerio de Desarrollo Social remitió los actuados a esta Dirección General de Procesos Jurídicos y Administrativos para la intervención de su competencia.*

*Esta Dirección General habiendo efectuado el análisis de lo actuado en el expediente EX-2017-24442858-APNSSOC#MDS ha concluido que corresponde que el área programática requiera a la entidad que suscribiera el convenio " FUNDACION FORTALEZA DE SION" un informe respecto del resultado que ha tenido la denuncia penal obrante a orden 59 e identificada IF-2018-36633448-APN-CRC#MDS, concluyendo que de no haberse recuperado los fondos denunciados como sustraídos y no pudiendo acreditar la entidad subsidiada el cumplimiento del objeto social corresponde se proceda conforme lo dispuesto por la cláusula doceava del convenio, lo que así se ha comunicado.”*

Por otra parte, según lo informado mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS, la SAPS indicó que, de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para responder sobre lo mencionado.

Sin perjuicio de lo mencionado, actualmente las unidades ejecutoras hacen un trabajo de acompañamiento a las contrapartes durante toda la etapa de implementación, ejecución y rendición del subsidio otorgados.

No obstante, respecto a la observado en el punto 4.5.3, se toma conocimiento de las inconsistencias verificadas y se efectuará un análisis de aquellas que requieran acciones a implementarse y sean factibles de resolución a fin de proceder con el cumplimiento de la normativa vigente.

- **“4.6. Hallazgos relacionados con el cumplimiento de las ODS.**

- 4.6.1. La Secretaría no ha implementado acciones relacionadas con los compromisos asumidos por la Nación referidos a los ODS.”**

Atento a lo expuesto en la nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS, se indica lo manifestado por la SAPS, la cual menciona que, de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para responder sobre lo observado oportunamente.

Actualmente, ciertas actividades que integran el Programa 20, aportan de manera indirecta a la concreción de los ODS. A modo de ejemplo se menciona la Actividad 19 la cual aporta a la concreción del ODS N° 8 *“Trabajo decente y crecimiento económico, mediante el Programa Nacional de Bancos de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social”* creado el año 2020 mediante Resolución N°131.

Por último, se efectúa una aclaración respecto al punto 3.3 Objetivos Programáticos y Estructura Presupuestaria - Programa 20, en el cual la SAPS identificó que en los Cuadro N°1 y N°2 los datos que se encuentran en los mismos



## Auditoría General de la Nación

son correctos, pero los mismos poseen discrepancias con los cuadros N°5 al N° 12 respecto al Inciso 5 – Transferencias, según la información del sistema.

Sin otro particular saluda atte.



## ANEXO IX

### ANÁLISIS DEL DESCARGO EFECTUADO POR EL AUDITADO

HALLAZGO	DESCARGO DEL AUDITADO	ANÁLISIS DEL DESCARGO
<b>4.1.1. Falta de información certera sobre la ejecución presupuestaria en las provincias</b>	<i>Atento a lo manifestado por la SAPS, mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS se informa que, de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para realizar comentarios y/o aclaraciones a lo expuesto oportunamente. No obstante, en la actualidad las áreas sustantivas cuentan con información sistematizada de sus acciones por área geográfica.</i>	Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo observado, se mantienen los términos del hallazgo. En relación a: "...en la actualidad las áreas sustantivas cuentan con información sistematizada de sus acciones por área geográfica", se verificará su implementación en futuras actuaciones.
<b>4.1.2. Deficiencias en la Planificación e Incumplimiento de metas presupuestarias</b>	<i>Atento a lo manifestado por la SAPS, mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS se indica que, de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para realizar comentarios y/o aclaraciones a lo expuesto oportunamente. No obstante, se toma conocimiento de las inconsistencias verificadas y se efectuará un análisis de aquellas que requieran acciones a implementarse y sean factibles de resolución a fin de proceder con el cumplimiento de la normativa vigente. En lo que refiere a esta observación particular, se expone que las definiciones de las metas físicas presupuestarias se efectúan en función de lo establecido por la normativa aplicable y considerándose las características del Programa 20, el cual se encuentra integrado en un porcentaje mayor al 40% por actividades destinadas a atender y acompañar situaciones de emergencia. Es por ello, que pueden generarse al momento de la evaluación del cumplimiento de las mismas, desvíos significativos en relación a lo planificado. No obstante, se efectúa un análisis de diferentes factores para alcanzar la mayor precisión posible al momento de determinar las metas físicas del citado Programa.</i>	Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo observado, se mantienen los términos del hallazgo. En lo que refiere a: "...se toma conocimiento de las inconsistencias verificadas y se efectuará un análisis de aquellas que requieran acciones a implementarse y sean factibles de resolución a fin de proceder con el cumplimiento de la normativa vigente" (...) y a "...se efectúa un análisis de diferentes factores para alcanzar la mayor precisión posible al momento de determinar las metas físicas del citado Programa, se verificará su implementación en futuras actuaciones.



## Auditoría General de la Nación

<b>4.2.1. En el periodo auditado la SAPS no ha contado con un procedimiento formal y normado para el desarrollo de los procesos involucrados en la gestión del programa</b>	<p><i>Atento a lo manifestado por la SAPS, mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS se indica que, de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para realizar comentarios y/o aclaraciones a lo expuesto oportunamente.</i></p> <p><i>No obstante, se toma conocimiento de lo manifestado y se efectuará un análisis de aquellos procesos en los que interviene el área a fin de iniciar la elaboración de los manuales de procedimientos y formalizar los mismos.</i></p>	<p>Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo observado, se mantienen los términos del hallazgo.</p> <p>En lo que respecta a: “...se toma conocimiento de lo manifestado y se efectuará un análisis de aquellos procesos en los que interviene el área a fin de iniciar la elaboración de los manuales de procedimientos y formalizar los mismos”, se verificará su existencia, aprobación e implementación en futuras actuaciones.</p>
<b>4.2.2. El 23,8% de los expedientes de tramitación de los convenios se encuentran incompletos y/o carecen de información esencial para el seguimiento y análisis de su ejecución, exigidos por la Res. 2458/04</b>	<p><i>Mediante nota NO-2022-59432683-APN-SAI#MDS, remitida por la SAI, la misma manifestó que: respecto a los expedientes correspondientes oportunamente a la Actividad 11 – Programa 20, esta Secretaría no tiene observaciones o comentarios distintos a los allí expresados oportunamente por lo funcionarios intervinientes. No obstante, se toma conocimiento de las inconsistencias verificadas y se efectuará un análisis de aquellas que requieran acciones a implementarse y sean factibles de resolución a fin de proceder con el cumplimiento de la normativa vigente. Por otra parte, en relación a la integridad de los actuados, se aplicará puntos de controles internos en las diferentes etapas y áreas intervinientes del proyecto a fin de evitar y/o subsanar errores u omisiones en el procedimiento.</i></p> <p><i>Atento a lo manifestado por la SAPS, mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS se indica que, de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para realizar comentarios y/o aclaraciones a lo expuesto oportunamente. Actualmente, el área implementa controles internos en las diferentes etapas del proceso a fin de cumplimentar con lo establecido en la Resolución N° 2458/04 para la tramitación de los convenios y se informa que los siguientes expedientes poseen un grado de avance respecto a su rendición de cuentas, a saber:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>• Expediente EX-2018-35946490 - Club Deportivo Alsina,</i></li></ul>	<p>En virtud de la falta de cuestionamiento respecto de lo observado, se mantienen los términos del hallazgo.</p> <p>En lo que atañe a la toma de conocimiento por parte del organismo de las inconsistencias verificadas y la implementación de controles, serán considerados y evaluados en futuras auditorías.</p>



Auditoría General de la Nación

	<p>actualmente se encuentra en el área de Rendición de Cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente EX-2018-42800318 - Asociación Civil Andar, contiene un dictamen de rendición de cuentas junto con la documentación respaldatoria e informe técnico social</li> </ul>	
<p><b>4.2.3. El destino de los fondos subsidiados al Obispado de San Nicolás de los Arroyos, infringe el objetivo al cual fueron asignados. La situación no fue observada por la SAPS</b></p>	<p>Mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS, remitida por la SAPS, la misma manifestó que “(...) de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para realizar comentarios y/o aclaraciones a lo expuesto oportunamente. En la actualidad, en el área se controla que las unidades ejecutoras a través de los convenios que celebren, cumplan con el objeto que establece la normativa aplicable. Es menester informar que, a la fecha del presente informe, el expediente se encuentra con el informe técnico del área de rendiciones de cuenta.” A fin de puntualizar en el particular, la SGA efectuó un seguimiento del estado de situación del expediente bajo análisis. Es por ello que, a fin de brindar mayor información a la Auditoría, se indica lo manifestado mediante nota NO-2022-62389731-APN-CRC#MDS por la Coordinación de Rendiciones de Cuentas del Ministerio, atento a lo observado: “(...) Vista la observación efectuada en relación a la inexistencia de la presentación de los extractos bancarios se informa que no fue obligatoria la remisión de los mismos en la presentación de la rendición de cuenta, por parte del Obispado, en virtud a que no se encontraba contemplado como rubro a rendir en el convenio suscripto el gasto de la Ley 25.413, la cual establece un impuesto cuya alícuota será hasta un máximo del seis por mil (6 %) a aplicar sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria. Por lo informado precedentemente esta Coordinación no ha detectado ni advertido la utilización del 100% del subsidio (\$3.630.651.78) en inversiones financieras (Plazos fijos y fondos FIMA). Asimismo, se informa que de encontrarse contemplado como gasto a rendir el rubro: Gasto del Impuesto al Débito y Crédito de la Ley N° 25.413, esta Coordinación, solicita la presentación de los extractos bancarios</p>	<p>Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo observado, se mantienen los términos del hallazgo.</p> <p>No obstante, en lo que respecta a: “... no fue obligatoria la remisión de los mismos en la presentación de la rendición de cuenta”, si bien el requerimiento no es mandatorio, el convenio en su cláusula 14° otorga al Ministerio la facultad de solicitar información complementaria en relación al convenio, lo cual hubiese permitido vislumbrar el desvío observado en el hallazgo.</p>



Auditoría General de la Nación

	<i>en caso de que no hayan sido remitidos. Por otra parte, en caso de detectarse la creación de Plazos Fijos, se realiza la observación al beneficiario para que el mismo se expida y de esa manera poder determinar la acción correspondiente.”</i>	
<b>4.3.1. En el 42,85% de los expedientes de tramitación de los convenios analizados no se halló el informe técnico de razonabilidad que debía elaborar la Unidad Ejecutora avalando el cumplimiento del objetivo social, exigido por la Res. 2458/04</b>	<i>Mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS, remitida por la SAPS, la misma manifestó que de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para realizar comentarios y/o aclaraciones sobre los motivos que llevaron a no elaborar los informes técnicos tal y como lo establece la normativa. No obstante, en la actualidad, los expedientes cuentan con los informes técnicos correspondientes, como así también, con las intervenciones de las áreas involucradas en el proceso administrativo.</i>	Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo observado, se mantienen los términos del hallazgo. Las medidas adoptadas por el organismo a los fines de revertir lo observado serán evaluadas y verificadas en futuras actuaciones.
<b>4.3.2. Los criterios de selección establecidos fueron definidos de manera amplia y no siendo específicos para una correcta priorización de los proyectos. No existe un registro de solicitudes de subsidios aceptadas y/o rechazadas.</b>	<i>Mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS, remitida por la SAPS, la misma manifestó que de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de información para responder sobre lo sucedido en el período analizado. Actualmente, las unidades ejecutoras cuentan con un registro de las solicitudes de asistencia o de subsidios. Asimismo, los criterios que se siguen para brindar respuesta a las solicitudes, son los establecidos por la normativa vigente, tanto en lo que respecta al objeto del subsidio como de la documentación presentada por los solicitantes.</i>	Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo observado, se mantienen los términos del hallazgo. En lo que respecta a: “Actualmente, las unidades ejecutoras cuentan con un registro de las solicitudes de asistencia o de subsidios”, si bien se ha tomado conocimiento de la existencia de ese registro, el hallazgo apunta a que conste en el mismo el resultado final obtenido de cada solicitud, hayan prosperado o no, y sus motivos.
<b>4.4.1. Fueron subsidiados a través del programa instituciones que no encuadran con el perfil y los objetivos programados establecidos en la Res. 2173/04.</b>	<i>En virtud de lo manifestado por la SAI, mediante nota NO-2022-59432683-APN-SAI#MDS se indica que respecto a los expedientes correspondientes oportunamente a la Actividad 11 – Programa 20, esta Secretaría no tiene observaciones o comentarios distintos a los allí expresados oportunamente por lo funcionarios intervinientes.</i>	Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo observado, se mantienen los términos del hallazgo.
<b>4.4.2. El convenio firmado con el obispado de San Nicolás de los Arroyos no cumple con los objetivos de abordaje territorial y</b>	<i>Según nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS, la SAPS informó que, de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para realizar</i>	Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo observado, se mantienen los términos del hallazgo. En relación indicado respecto a que “...esta Secretaría continuará con el



## Auditoría General de la Nación

<b>mejoramiento de la calidad de vida de grupos vulnerables.</b>	<i>comentarios y/o aclaraciones sobre los criterios que guiaron la firma del mencionado convenio. No obstante, esta Secretaría continuará con el procedimiento por estos hechos en virtud de lo establecido en la normativa aplicable. Actualmente, el expediente se encuentra con el informe técnico de la Coordinación de rendiciones de cuenta del Ministerio.</i>	<i>procedimiento por estos hechos en virtud de lo establecido en la normativa aplicable. Actualmente, el expediente se encuentra con el informe técnico de la Coordinación de rendiciones de cuenta del Ministerio”, los resultados y cursos de acción tomados serán evaluados en futuras actuaciones.</i>
<b>4.5.1 En el 52,38% de los acuerdos bajo análisis no se han respetado los plazos de ejecución de las obras subsidiadas y en el 66,67% no se ha cumplido con los plazos establecidos para la rendición de los fondos. 4.5.2 No fueron cumplidas las pautas establecidas por las Normas en lo que refiere a la rendición de cuentas gubernamental. 4.5.3 EL MDS no ha aplicado penalidades ante los incumplimientos detectados a las cláusulas de los convenios.”</b>	<i>Según nota NO-2022-59432683-APN-SAI#MDS, la SAI indicó para las observaciones mencionadas ut- supra que respecto a los expedientes correspondientes oportunamente a la Actividad 11 – Programa 20, esta Secretaría no tiene observaciones o comentarios distintos a los allí expresados oportunamente por lo funcionarios intervinientes. No obstante, se toma conocimiento de las inconsistencias verificadas y se efectuará un análisis de aquellas que requieran acciones a implementarse y sean factibles de resolución a fin de proceder con el cumplimiento de la normativa vigente. Por otra parte, en relación a atrasos en el cumplimiento de los objetos de los convenios y otros aspectos formales, considerando que no es factible de subsanación en esta instancia, se aplicará puntos de controles internos en las diferentes etapas y áreas intervinientes del proyecto a fin de evitar y/o subsanar errores u omisiones en el procedimiento. Sin perjuicio de lo manifestado por la SAI, para abordar el caso en particular según lo observado por la Auditoría en relación al expediente EX-2017-24442858-APN-SSOC#MDS- “Fundación Fortaleza de Sion de la provincia de Santa Fe”, por el cual se indica: “(...) Debe observarse que si bien la Fundación comunicó y remitió al Director General de Administración del Departamento de Rendiciones de Cuentas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación copia de la denuncia realizada ante las autoridades correspondientes, no se contó con documentación alguna que indique las acciones efectuadas por le MDS con relación a la situación informada. Más aun teniendo en cuenta que de acuerdo a los hechos declarados, los valores fueron retirados de la cuenta a la cual el MDS había transferido</i>	<p>Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo observado, se mantienen los términos del hallazgo.</p> <p>Con relación a las acciones correctivas que describe el organismo que está llevando a cabo, se analizarán en futuras actuaciones las medidas, correcciones e implementaciones adoptadas y los resultados obtenidos en la mitigación de riesgos.</p>



## Auditoría General de la Nación

	<p><i>los fondos (...)", se informa que con posterioridad a las tareas efectuadas por AGN, se efectuaron acciones por parte del MDS, las cuales pueden verificarse en el expediente citado. Atento a lo expuesto, se realizó la consulta a la Dirección General de Procesos Jurídicos y Administrativos de la jurisdicción, la cual mediante nota NO-2022-62395193-APN-DGPJYA#MDS. informó que: "Al respecto se informa que de la compulsa de las actuaciones surge que con posterioridad a las tareas efectuadas por AGN la Dirección de Asistencia Institucional por medio de la PV-2022-04352469-APN-DAI#MDS de fecha 14/1/2022 remitió estos actuados a la Subsecretaría de Asistencia Crítica a fin remita las mismas a la Dirección de Asuntos Normativos y Contenciosos del Ministerio de Desarrollo Social para la intervención de su competencia, remisión que se efectuó por medio de PV-2022-04411446-APN-SSAC#MDS en la misma fecha.- Habiendo recibido las actuaciones en la fecha antedicha, la Dirección de Asuntos Normativos y Contenciosos del Ministerio de Desarrollo Social remitió los actuados a esta Dirección General de Procesos Jurídicos y Administrativos para la intervención de su competencia. Esta Dirección General habiendo efectuado el análisis de lo actuado en el expediente EX-2017-24442858- APNSSOC#MDS ha concluido que corresponde que el área programática requiera a la entidad que suscribiera el convenio " FUNDACION FORTALEZA DE SION" un informe respecto del resultado que ha tenido la denuncia penal obrante a orden 59 e identificada IF-2018-36633448-APN-CRC#MDS, concluyendo que de no haberse recuperado los fondos denunciados como sustraídos y no pudiendo acreditar la entidad subsidiada el cumplimiento del objeto social corresponde se proceda conforme lo dispuesto por la cláusula doceava del convenio, lo que así se ha comunicado." Por otra parte, según lo informado mediante nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS, la SAPS indicó que, de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de</i></p>	
--	--	--



## Auditoría General de la Nación

	<p><i>elementos para responder sobre lo mencionado. Sin perjuicio de lo mencionado, actualmente las unidades ejecutoras hacen un trabajo de acompañamiento a las contrapartes durante toda la etapa de implementación, ejecución y rendición del subsidio otorgados. No obstante, respecto a lo observado en el punto 4.5.3, se toma conocimiento de las inconsistencias verificadas y se efectuará un análisis de aquellas que requieran acciones a implementarse y sean factibles de resolución a fin de proceder con el cumplimiento de la normativa vigente.</i></p>	
<p><b>4.6.1. La Secretaría no ha implementado acciones relacionadas con los compromisos asumidos por la Nación referidos a los ODS.</b></p>	<p><i>Atento a lo expuesto en la nota NO-2022-60418765-APN-SAPS#MDS, se indica lo manifestado por la SAPS, la cual menciona que, de los registros obrantes en la Secretaría respecto a las actuaciones y otros procedimientos correspondientes al periodo bajo análisis, no se dispone de elementos para responder sobre lo observado oportunamente. Actualmente, ciertas actividades que integran el Programa 20, aportan de manera indirecta a la concreción de los ODS. A modo de ejemplo se menciona la Actividad 19 la cual aporta a la concreción del ODS N° 8 “Trabajo decente y crecimiento económico, mediante el Programa Nacional de Bancos de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social” creado el año 2020 mediante Resolución N°131. Por último, se efectúa una aclaración respecto al punto 3.3 Objetivos Programáticos y Estructura Presupuestaria - Programa 20, en el cual la SAPS identificó que en los Cuadro N°1 y N°2 los datos que se encuentran en los mismos son correctos, pero los mismos poseen discrepancias con los cuadros N° 5 al N° 12 respecto al Inciso 5 – Transferencias, según la información del sistema.</i></p>	<p>Ante la ausencia de elementos de juicio que motiven modificar lo observado, se mantienen los términos del hallazgo. Por su parte, las discrepancias en los valores de los cuadros 1 y 2 con relación a los cuadros 5 al 12 en referencia al inciso 5-Transferencias, se debe a que las transferencias a Municipios quedan fuera del alcance del DCTPySP.</p>